

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 73^a, en miércoles 10 de diciembre de 2014

Ordinaria

(De 16:22 a 20:15)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3549
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3549
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3549
IV. CUENTA.....	3549

V. FÁCIL DESPACHO:

Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (4.426-07) (se aprueba).....	3553
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal (9.596-06) (se aprueba en general y en particular).....	3557
Condena a asesinato de Ministro de Estado Palestino Ziad Abu Ein por agentes de Israel. Proyecto de acuerdo (se aprueba).....	3565

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica (9.287-06) (se aprueba en general).....	3566
---	------

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3602
Homenaje a Movimiento Apostólico de Schoenstatt en el centenario de su creación. Comunicación (intervención del Senador señor Chahuán).....	3602

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que da inicio a un proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (9.748-07).
- 2.– Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que da inicio a un proyecto de ley que adecua la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra (9.773-07).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en los requisitos para obtener la carta de nacionalización (9.455-06).
- 4.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.285, para garantizar el acceso universal a la información contenida en las páginas web de las instituciones públicas (9.629-19).
- 5.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI (8.353-19).

- 6.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal (9.596-06)..
- 7.– Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que consagra el derecho a la protección de los datos personales (9.384-07).
- 8.– Proyecto de acuerdo del Senador señor Bianchi, con el que solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que excluya la asignación por zona del concepto de renta bruta para efectos del cálculo de los bonos contemplados en la ley N° 20.799 (S 1.770-12).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, De Urresti, Guillier y Quinteros, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que el Ministerio de Educación disponga el aumento de las horas de educación física o de deportes en los establecimientos educacionales de enseñanza media y básica reconocidos por el Estado (S 1.771-12).
- 10.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Araya, Montes, Navarro y Quinteros, con el que se pide a Su Excelencia la Presidenta de la República que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo valore la importancia de la participación ciudadana en la decisión de inversión de recursos regionales, implementada por el Gobierno Regional de Los Ríos, y que se replique esa experiencia en otras regiones mediante la aplicación de proyectos piloto (S 1.772-12).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Araya, Montes y Navarro, con el que solicitan a los señores Ministros de Agricultura y del Medio Ambiente incorporar en el diseño de sus políticas públicas los aspectos relevantes que fueron materia de consenso en la Cumbre Mundial de Parques 2014, celebrada en Sidney, Australia, en pro de la conservación de la biodiversidad y que, además, se reconozca e incentive la aportación de las comunidades indígenas y de las entidades privadas de conservación en acciones orientadas al desarrollo sustentable del patrimonio terrestre y marino (S 1.773-12).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Navarro y Tuma, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que la República de Chile apoye en forma decidida, especialmente en el Consejo de Seguridad, el reconocimiento de Palestina como miembro pleno de la Organización de Naciones Unidas, el término de la ocupación de los territorios palestinos y el acatamiento de las resoluciones de la Asamblea General sobre esta materia (S 1.774-12).

- 13.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Navarro y Tuma, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se reglamente mediante decretos supremos expedidos por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura, en sus ámbitos de competencias, los procedimientos para la suscripción de convenios o acuerdos de reparación que celebren los organismos del Estado y las entidades privadas nacionales que presten servicios públicos con gobiernos, embajadas o entidades públicas o privadas extranjeros para evitar que aquellos instrumentos generen efectos adversos en parques nacionales y en otras áreas protegidas (S 1.775-12).
- 14.– Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (4.426-07).
- 15.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, Espina, Girardi, Larraín, Letelier, Pizarro y Tuma, con el que condenan el asesinato del Ministro del Estado Palestino Ziad Abu Ein cometido por agentes del Estado Israelí (S 1.776-12).
- 16.– Segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (9.365-04).
- 17.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (9.365-04).
- 18.– Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados (8.784-04).
- 19.– Segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (8.859-04).
- 20.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (8.859-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; de Educación, señor Nicolás Eyzaquirre Guzmán; de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga Vicuña, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual Grau.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 17 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 66ª; 67ª; 68ª; y 69ª, especiales, en 25 de noviembre; 70ª, especial, y 71ª, ordinaria, ambas en 26 de noviembre, todas del presente año, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República, con los que da inicio a la tramitación de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

2.— Proyecto que adecúa la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el Derecho Internacional respecto a los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra (boletín N° 9.773-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 189, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 16 de junio de 2011 (boletín N° 9.560-10).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: Comunica que aprobó las iniciativas que se especifican a continuación:

Proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros en materia de requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9.455-06) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto que modifica la ley N° 20.285 para garantizar el acceso universal a la información contenida en las páginas web de las instituciones públicas (boletín N° 9.629-19) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto de ley que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI (boletín N° 8.353-19).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Responde solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la actividad económica del sector acuícola ligado a las algas, en los últimos diez años, en la Región del Biobío.

De la señora Ministra de Salud:

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Chahuán, relativa a los hechos que afectan la situación profesional de la señora Andrea Oyarzo Franck y a su restitución en el cargo de Jefa de Control de Gestión de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana.

Del señor Ministro de Energía:

Responde acuerdo de la Cámara Alta, adoptado a proposición de los Senadores señores De Urresti, Girardi, Navarro, Quinteros, Rossi, Tuma y Patricio Walker, relativo a la evaluación de estudios científicos de diversos países sobre los masivos deshielos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica, para su incorporación en las políticas públicas sectoriales (boletines N°s. S 1.714-12 y S 1.722-12).

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Informa de la remisión a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por ser el órgano competente, de los antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Horvath, vinculados con el impacto de los trabajos que se desarrollan en zonas del borde costero, como el área de Puertecillo, en la comuna de Navidad.

Atiende solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, acerca de las medidas adoptadas por esa Secretaría de Estado en cuanto a una deuda contraída por la Fundación Senderos de Chile por concepto de indemnización, en el marco de un acuerdo celebrado ante la Inspección del Trabajo.

Del señor Director General de Gendarmería de Chile:

Responde solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Navarro, relativa al funcionamiento del Programa de Infraestructura Penitenciaria Concesionada.

Del señor Superintendente de Seguridad Social:

Da respuesta a solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Allen-

de, en materia de medidas susceptibles de dar término al proceso de revaluación de incapacidad permanente seguido de acuerdo con la ley N° 16.744 respecto a miembros de la Asociación de Personas con Silicosis, ex trabajadores de la empresa CODELCO, División El Salvador.

Del señor Presidente del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias:

Comunica, de conformidad a lo dispuesto por la letra f) del artículo 14 de su Reglamento, acuerdos de esa entidad relativos al reajuste de asignaciones parlamentarias a contar de la fecha que para cada caso se señala.

Del señor Director del Servicio de Salud Osorno:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Quinteros, acerca de los planes y programas del Ministerio del ramo para resolver el problema de falta de personal calificado en la red pública de salud, especialmente en los establecimientos de la Región de Los Lagos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal (boletín N° 9.596-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Por acuerdo de Comités adoptado en sesión de 9 de diciembre, queda para la tabla de Fácil Despacho de la presente sesión.**

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma de la Carta, en primer trámite constitucional, que consagra el derecho a la protección de los datos personales (boletín N° 9.384-07).

—**Queda para tabla.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Bianchi que propone modificar la Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación para ampliar las atribuciones del oficial civil en las circunscripciones donde no exista notaría.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto, N° 2°, del artículo 65 de la Constitución Política.**

Proyectos de acuerdo

Del Senador señor Bianchi, con el que solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que excluya la asignación por zona del concepto de renta bruta para efectos del cálculo de los bonos contemplados en la ley N° 20.799 (boletín N° S 1.770-12).

De los Senadores señores Navarro, De Urresti, Guillier y Quinteros, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que el Ministerio de Educación disponga el aumento de las horas de educación física o de deportes en los establecimientos educacionales de enseñanza media y básica reconocidos por el Estado (boletín N° S 1.771-12).

De los Senadores señores De Urresti, Araya, Montes, Navarro y Quinteros, con el que se pide a Su Excelencia la Presidenta de la República que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo valore la importancia de la participación ciudadana en la decisión de inversión de recursos regionales implementada por el Gobierno Regional de Los Ríos y que se replique esa experiencia en otras regiones mediante la aplicación de proyectos piloto (boletín N° S 1.772-12)

De los Senadores señores De Urresti, Araya, Montes y Navarro, con el que solicitan a los señores Ministros de Agricultura y del

Medio Ambiente incorporar en el diseño de sus políticas públicas los aspectos relevantes que fueron materia de consenso en la Cumbre Mundial de Parques 2014, celebrada en Sidney, Australia, en pro de la conservación de la biodiversidad, y que además se reconozca e incentive la aportación de las comunidades indígenas y de las entidades privadas de conservación en acciones orientadas al desarrollo sustentable del patrimonio terrestre y marino (boletín N° S 1.773-12).

De los Senadores señores De Urresti, Navarro y Tuma, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que Chile apoye en forma decidida, especialmente en el Consejo de Seguridad, el reconocimiento de Palestina como miembro pleno de la Organización de las Naciones Unidas, el término de la ocupación de los territorios palestinos y el acatamiento de las resoluciones de la Asamblea General sobre esta materia (boletín N° S 1.774-12).

De los Senadores señores De Urresti, Navarro y Tuma, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se reglamente mediante decretos supremos expedidos por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura, en sus ámbitos de competencia, los procedimientos para la suscripción de convenios o acuerdos de reparación que celebren los organismos del Estado y las entidades privadas nacionales que presten servicios públicos con gobiernos, embajadas o entidades públicas o privadas extranjeros para evitar que aquellos instrumentos generen efectos adversos en parques nacionales y en otras áreas protegidas (boletín N° S 1.775-12).

—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En primer lugar, saludo a la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer -pronto Ministerio de la Mujer, pues esperamos aprobar esta tarde el proyecto pertinente-, señora Claudia Pascual.

—(Aplausos en tribunas).

En seguida, solicito autorización para que ingresen a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Patricia Silva, y la Subdirectora del SERNAM, doña Gloria Maira.

El señor COLOMA.— Todavía no, señora Presidenta. Lo vamos a conversar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Aún no hay una respuesta clara. Vamos a esperar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo al Colegio Hermano Eugenio Egraud y al Grupo Haka Matara, de Isla de Pascua, que están presentes en las tribunas.

¡Muy bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Saludo también a diversas asociaciones que nos acompañan en esta oportunidad.

¡Bienvenidos a esta Alta Corporación!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Solicito autorización de Sus Señorías para el siguiente efecto.

El proyecto que otorga una bonificación adicional por retiro a personal no académico de las universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios se halla en la Comisión de Educación, y la idea es que pase a la de Hacienda, para poder despacharlo.

¿Le parece a la Sala?

—La iniciativa pasa a la Comisión de Hacienda.

V. FÁCIL DESPACHO

LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde tratar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4.426-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 4 de agosto de 2009.

En trámite de Comisión Mixta: sesión 44ª, en 3 de septiembre de 2014.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 66ª, en 10 de noviembre de 2010.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 36ª, en 2 de julio de 2013.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (nuevo segundo): sesión 84ª, en 8 de enero de 2014.

Mixta: sesión 73ª, en 10 de diciembre de 2014.

Discusión:

Sesiones 66ª, en 10 de noviembre de 2010 (se aprueba en general); 53ª, en 4 de septiembre de 2013 (queda para segunda discusión); 59ª, en 2 de octubre de 2013 (vuelve a Comisión para un nuevo segundo informe); 5ª, en 2 de abril de 2014 (se aprueba en particular).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas Corporaciones derivan del rechazo por la Cámara de

Diputados, en el tercer trámite constitucional, de la sustitución del literal a) del número 8 del artículo 1º.

La Cámara Baja, en el primer trámite, aprobó un literal a) que formaba parte del número 8) del artículo 1º. Mediante dicha disposición se modificaba el artículo 27 de la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero, con el fin de precisar los delitos que sirven de base o precedente al de lavado de activos.

Por su parte, el Senado acordó sustituir el mencionado literal a) por otro que ampliaba el catálogo de delitos que pueden servir de base para el de lavado de activos. Esta modificación fue rechazada por la Cámara de Diputados.

El informe de la Comisión Mixta deja constancia de que para adoptar esa resolución la Cámara Baja tuvo en consideración que era necesario volver a analizar aquel catálogo al objeto de evaluar la posibilidad de incorporar en él uno o más de los delitos contemplados en el Código Tributario.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras, efectúa una proposición consistente en aprobar el texto despachado por el Senado en el segundo trámite constitucional, al que se agrega el fraude tributario tipificado en el párrafo tercero del número 4º del artículo 97 del Código Tributario, esto es, la devolución de impuestos obtenida simulando una operación tributaria o mediante cualquier otra maniobra fraudulenta.

La Comisión Mixta acordó aprobar el texto del Senado por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores De Urresti, Espina, Harboe y Larraín y Diputados señora Turres y señores Ceroni, Chahin, Cristián Monckeberg y Soto.

A la vez, aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Espina, Harboe y Larraín y Diputados señora Turres y señores Ceroni, Chahin, Cristián Monckeberg y Soto) la inclusión del ilícito del párrafo tercero del número 4º del artículo 97

del Código Tributario.

Corresponde informar que, en sesión de 25 de noviembre último, la Cámara de Diputados aprobó la propuesta de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figuran la proposición de dicha Comisión y el texto como quedaría de aprobarse el informe respectivo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, la discrepancia que motivó el informe de Comisión Mixta surgió de la determinación de los denominados “delitos base” del lavado de activos.

Finalmente, se alcanzó un acuerdo en el seno de dicho órgano, cuyo informe ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y hoy se encuentra en el Senado, en la última etapa de su tramitación.

Es del caso señalar que los delitos tributarios incorporados en el articulado son aquellos que motivan el mayor número de querellas que presenta el Servicio de Impuestos Internos, los cuales se vinculan en esencia con la declaración de tributos maliciosamente incompleta o falsa, con el aumento doloso de créditos y con la figura de devolución improcedente de créditos tributarios.

En términos generales, este proyecto actualiza la normativa otorgando mejores herramientas de detección, prevención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, para lo que sigue estándares más modernos y normativas internacionales sobre la materia.

Estamos hablando de los delitos más graves en el ámbito tributario, señora Presidenta, ya que implican un actuar doloso con ánimo de defraudación fiscal.

En palabras sencillas, el delito de lavado de activos consiste en blanquear o hacer legales fondos obtenidos tras la comisión de los denominados “delitos base”.

Por ejemplo, si alguien se dedica a vender drogas y obtiene ingresos por ello, el Servicio de Impuestos Internos se puede preguntar de dónde sacó el dinero para comprar, por ejemplo, una vivienda.

Para solucionar su problema, los delincuentes blanquean capitales constituyendo empresas con gran movimiento (movimiento que es falso, pues no existe actividad alguna) y emitiendo boletas por servicios nunca prestados. De esta forma dan la sensación de que dichos dineros provienen de una actividad lícita derivada de una labor empresarial, aunque en el hecho las empresas formadas no tienen ningún movimiento.

La Comisión Mixta, acogiendo indicaciones del Diputado Chahin, incorporó entre los delitos base algunos delitos tributarios, de modo que, si se elude el pago de impuestos y luego se pretende blanquear el dinero para utilizarlo lícitamente en el mercado, se pueda configurar también el delito de lavado de activos.

Esa modificación obedece a estándares internacionales sobre la materia, los cuales exigen que se tengan entre los delitos base los llamados “delitos fiscales”, es decir, los cometidos contra el erario.

Si bien se pueden plantear objeciones en cuanto a la operatividad práctica de la norma (sobre todo teniendo presente que en nuestro país la facultad de denunciar delitos tributarios y querellarse es privativa y excluyente de Impuestos Internos, por lo que, en alguna medida, tales ilícitos siempre quedarán sometidos a una suerte de control por el referido Servicio), ello no obsta a la necesidad de incluir los delitos en comento -son de los más graves que establece el Código Tributario- entre aquellos que hagan procedentes la investigación y el juzgamiento por lavado de activos.

Adicionalmente, por coherencia interna de la norma, ya se habían comprendido dentro de los delitos base algunos de carácter aduanero y los fraudes en materia de subvenciones, que también forman parte de los denominados “de-

litos fiscales”. Entonces, carecía de toda lógica omitir del catálogo, como se había hecho originalmente, los delitos tributarios de la misma especie.

En la Comisión Mixta la referida propuesta contó con el respaldo de varias instituciones vinculadas a la investigación y persecución de los delitos en cuestión, como el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero.

Votaré a favor de la proposición de la Comisión Mixta, señora Presidenta, pues permite dotar a nuestros entes persecutores de herramientas legales eficaces para combatir el lavado de activos, delito muchas veces muy difícil de probar.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ahora le daré la palabra al señor Presidente de la Comisión de Constitución.

Normalmente, siempre partimos por la rendición del informe pertinente. Pero ahora se me escapó la situación.

Le doy excusas a Su Señoría por ello.

En todo caso, el Senador señor Araya hizo una muy buena relación.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Nada debo disculpar, Su Señoría. Al contrario, fue una gran intervención la del Senador Araya, quien ha sido un activo colaborador en este proyecto.

Señora Presidenta, me corresponde dar cuenta del informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto individualizado por el señor Secretario.

Como la Sala recordará, se trata de perfeccionar la legislación que sanciona el delito de lavado de activos y hacerla concordante con los numerosos acuerdos internacionales suscritos por nuestro país para la persecución del financiamiento del terrorismo y para el combate contra la utilización del sistema financiero internacional para actividades delictivas, en el marco de la actuación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), del cual Chile

es parte.

La Comisión Mixta nació del hecho de que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 2 de septiembre del año en curso, rechazó, en el tercer trámite constitucional, la regla contenida en el literal a) del número 10 del artículo 1° del texto aprobado por el Senado.

Mediante esa disposición se modifica el artículo 27 de la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero, con el fin de precisar los delitos que sirven de base o precedente al de lavado de activos.

El objetivo del reparo que formuló la Cámara de Diputados fue volver a examinar el listado en comentario a fin de incorporarle los ilícitos consignados en los párrafos primero, segundo y tercero del numeral 4° del artículo 97 del Código Tributario.

Luego de un amplio debate en la Comisión Mixta, se acordó por unanimidad respaldar el texto aprobado por el Senado e incorporar el delito tributario contemplado en el párrafo tercero del número 4° del artículo 97 del Código Tributario, que sanciona a quien obtiene del Servicio de Impuestos Internos una devolución de impuestos que no le corresponde empleando para ello una operación tributaria simulada o mediante cualquiera otra maniobra fraudulenta.

Señora Presidenta, dicho consenso se logró en atención a que aquel es el ilícito tributario de mayor gravedad en nuestra legislación, pues considera la pena base más alta de todo el sistema.

Cabe recordar que tal decisión coincide con las recomendaciones internacionales del GAFI en cuanto a que en los listados de delitos base del lavado de activos de cada país deben considerarse los ilícitos más graves, entre los cuales se señalan de manera expresa los cometidos contra el erario fiscal.

Por su parte, la del párrafo tercero del número 4° del artículo 97 es la figura penal tributaria con la sanción más alta en nuestra legislación: presidio menor en su grado máximo

a presidio mayor en su grado medio -es decir, tres años y un día a quince años-, más una multa de cien por ciento a cuatrocientos por ciento de lo defraudado.

De esta forma, si se aprueba la proposición de la Comisión Mixta, se podrá perseguir el lavado de activos que se funde en dicha tipificación y, sobre todo, ocupar los medios especiales de investigación que la ley N° 19.913 proporciona al Ministerio Público y a la Unidad de Análisis Financiero.

Es todo cuanto puedo expresar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, seré muy breve para simplemente complementar lo expresado por los Senadores señores Araya y Harboe.

Hemos adecuado nuestra legislación a los estándares internacionales por uno de los ilícitos más graves. Los delitos sobre lavado de activos constituyen una de las figuras penales más importantes.

Voy a leer textualmente lo que, respecto del artículo 27 de la ley que creó la Unidad de Análisis Financiero, dice la letra a) propuesta por el proyecto:

“El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos”, y se enumeran.

Hay un delito base, entonces, y otro consistente -para que se transforme en lavado de activos- en ocultar a sabiendas el origen de determinados bienes. Lo que se hace es incorporar, como se ha señalado, una norma respecto de un ilícito tributario que antes no existía. En efecto, el que, “simulando una operación tributaria o mediante cualquiera otra maniobra fraudulenta, obtuviere devoluciones de impuesto que no le correspondan” recibirá una pena por el delito base, que es la de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio. Eso significa de tres años

y un día a quince años de cárcel. Pero si luego realiza acciones tendientes a ocultar el origen de los dineros que obtenga, ya que obviamente son indebidos, ello se transforma en un lavado de activos.

Este último reviste mucha importancia, básicamente, en dos tipos de delitos. Uno de ellos es el de la ley que determina conductas terroristas, en la medida en que se obtengan recursos para efectuar acciones de esa índole o como resultado de estas. Imaginemos que alguien lleva a cabo un secuestro, formula exigencias a la autoridad y se le paga lo que exige. ¿Qué hace con la plata? O bien, la persona cuenta antes con recursos a fin de poder perpetrar un delito terrorista y realiza acciones destinadas a hacerlos aparecer como lícitos.

El otro caso, más usual y que es el origen de la normativa sobre lavado de activos, es el del tráfico de drogas, porque el delincuente que lo practica recibe dinero ilícito. La pregunta es cómo lo gasta, porque obviamente tiene que demostrar su origen.

Entonces, lo que busca la iniciativa, que incorpora muchas otras figuras y más facultades de investigación, es precisamente dejar a Chile acorde con los estándares internacionales, para el efecto de que este tipo de delitos pueda ser adecuadamente investigado. Por eso, el informe se aprobó en forma unánime en la Comisión Mixta. Fue un buen trabajo.

Había una discusión respecto de cuántos delitos tributarios se incorporaban. Se acogió la tesis del Senado, lo que nos alegra, y también la inquietud de algunos Diputados en el sentido de incluir un ilícito en la materia.

Cabe hacer constar, para la historia de la ley, que nuestro país ha quedado con la legislación respectiva absoluta y completamente actualizada, lo que es hoy día muy importante en un mundo globalizado en el que estos delitos pueden cometerse de un país a otro.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Para complementar los informes y opiniones emitidas por quienes me han precedido en el uso de la palabra, solo quisiera dejar establecido que durante la tramitación de la iniciativa, que ya dura varios años, recibimos al GAFI, un organismo internacional que se preocupa de verificar los estándares pertinentes y que nos hizo presente que nuestro país no estaba cumpliendo con la normativa internacional y con sus compromisos.

Precisamente, el proyecto, que estuvo durmiendo durante un tiempo por distintas consideraciones de la época, fue reactivado para lograr satisfacer ese objetivo. El Senador que habla, por lo menos, quisiera consignarlo, porque no solo tendrá lugar una adecuación a los estándares internacionales, sino también específicamente a los del GAFI, es decir, a los de un organismo internacional al cual Chile se halla suscrito.

Con esta normativa, aprobada en la Comisión Mixta y espero que igualmente por la Sala del Senado y, en definitiva, por ambas Cámaras, se está terminando de satisfacer una obligación en la que el país se encontraba en mora. De esa forma, quedamos al día también con estos compromisos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación el informe de la Comisión Mixta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Por 26 votos a favor, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.

Votaron las señoras Allende, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Espina, Girardi, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma y Andrés Zaldívar.

APORTE EXTRAORDINARIO A FONDO COMÚN MUNICIPAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.596-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 64ª, en 18 de noviembre de 2014.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 73ª, en 10 de diciembre de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es efectuar un aporte extraordinario de doce mil millones de pesos al Fondo Común Municipal.

La Comisión discutió el proyecto solo en general y, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García, Lagos y Montes, acogió la idea de legislar.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma, para que pueda informar como integrante de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, esta es una iniciativa largamente esperada por las municipalidades -y no tan original, porque también se ha planteado en otros momentos-, que dispone un aporte extraordinario, particularmente tratándose del final del período anual, de 12 mil millones de pesos, los que se distribuirán conforme a las normas del decreto supremo N° 1.293, de 2007.

Ello dice relación con la contabilidad, que se repite año tras año y tiene que ver con la naturaleza del municipio, con el grado de pobreza, con distintos indicadores objetivos, lo que genera una tabla que se acompaña y que define cuánto se recibirá en cada comuna.

Por si alguien lo pregunta, son recursos de libre disponibilidad del municipio, no del alcalde. Se requiere una modificación presupuestaria que es preciso realizar en estos últimos días del año, pero que tiene por objeto generar un espacio de una mayor descentralización y algo más de recursos para el ámbito local.

La Comisión se planteó la posibilidad de un sistema un poco más institucionalizado, no de que lleguen o no proyectos de ley, y de la conveniencia de revisar algunos indicadores que se toman de base respecto de los recursos que ingresan al Fondo Común Municipal.

Como lo expresé, este es un aporte extraordinario -más allá de todo lo comprometido, que se ha ido cumpliendo- y se ha efectuado en ocasiones anteriores. Tiene por objeto dar algo más de recursos a los distintos municipios antes de que termine el período anual.

Deseo dejar aclarado que en la Comisión se discutió bien a fondo la naturaleza de las indicaciones. Incluso quedamos con el Subsecretario de Desarrollo Regional de evaluar más a fondo lo que significa la actual estructura municipal en materia de recursos, de gastos, de control, de generación de un mejor destino de estos recursos públicos.

Hay situaciones muy distintas entre las municipalidades. Si Sus Señorías observan, no se aplica un criterio necesariamente proporcional. Se contemplan comunas en función de una vocación turística definida en su momento por SERNATUR; otras van sumando puntos, por así decirlo, en función de su grado de pobreza, respecto de la distribución global. Ello va a ser parte de una discusión más profunda que queremos sostener al menos en la Comisión de Hacienda.

Pero, en lo concerniente al proyecto mismo,

nos parece que este apunta en la buena línea y, por eso, fue aprobado por unanimidad en dicho órgano técnico.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, al igual que mi Honorable colega Coloma, vamos a votar a favor del aporte extraordinario a las municipalidades que se hace a través del Fondo Común Municipal. Pero es preciso tener presente que este último refleja la autonomía de dichas entidades y que el debate que creo que está pendiente es cuál es el rol que tiene que jugar el Estado para fortalecerla.

Me parece que ello no se logra con un aporte de 12 mil millones de pesos. Los que fueron alcaldes de comunas tan importantes como Concepción, Puerto Montt, Puente Alto, etcétera, comprenderán que este es un esfuerzo mínimo por parte del Estado para tal efecto. A mi juicio, llegó el momento de que un aporte fiscal al fortalecimiento del Fondo sea relevante para la autonomía municipal y la acción de los jefes edilicios.

Me parece que si se analiza cualquier proyecto de ley con incidencia en la comuna es posible darse cuenta de que a las municipalidades les estamos entregando exigencias de carácter financiero y presupuestario quizás mucho mayores que los 12 mil millones de pesos que se colocan en el Fondo Común Municipal.

Por eso, el debate debiera decir relación con cuál es el rol del Estado para llevar adelante el proceso de fortalecimiento a que he hecho referencia.

He visto que estamos en el proceso de discusión de un proyecto que me parece de toda justicia, que es el de la titularidad de los profesores en el ámbito que nos ocupa, y eso les va a significar a los municipios, en el evento de que los docentes -me atrevería a decir que son 43 mil- se tengan que acoger a retiro, una cantidad de recursos muy superior a doce mil millones de pesos.

Si bien acogeremos la iniciativa en debate, la mejor demostración de que no estamos haciendo una contribución real, significativa, a la autonomía referida es que no media el entusiasmo de los municipios ni la presión de los alcaldes por la aprobación.

Por lo tanto, aprobado el proyecto, ojalá podamos llevar a cabo en los próximos meses una discusión mucho más profunda sobre la cuestión básica: cómo aporta el Estado a la autonomía municipal. En ello tenemos una labor pendiente, no estamos cumpliendo adecuadamente el rol que corresponde y las municipalidades van a seguir enfrentando profundas dificultades para llevar adelante su tarea.

Dichos organismos constituyen la primera puerta que al ciudadano se le aparece hacia el Estado y tienen que exhibir la capacidad de poder responder adecuadamente a los distintos anhelos de la persona. Pero cuando su capacidad financiera es precaria, la fortaleza del Estado no existe, sin duda, y la autonomía no es todo lo que quisiéramos.

Vamos a aprobar el proyecto, pero con el mensaje de que la participación del Estado en el Fondo Común Municipal tiene que ser mucho más potente que los 12 mil millones de pesos que estamos aprobando hoy.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

Por supuesto, los Senadores ya inscritos podrán fundamentar su pronunciamiento.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Seré muy breve, señora Presidenta, para no redundar en lo que ya se ha dicho.

Como es sabido, los municipios son la primera línea de respuesta a las crecientes demandas ciudadanas y han asumido en los últimos años un aumento considerable de funciones y atribuciones que no ha ido de la mano con la asignación de nuevos recursos a sus presupuestos.

Cuando el Estado central enfrenta nuevas demandas y gastos, propone una reforma tributaria, mas los municipios no tienen facultades para definir sus propias medidas.

En tal escenario, sin duda es un avance el aporte extraordinario al Fondo Común Municipal que se autoriza en el proyecto de ley, pero resulta insuficiente -es preciso decirlo- para abordar la crítica situación que afecta a muchas municipalidades.

Se anuncian nuevos estudios para el próximo año, pero la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización ya propuso algunas medidas, que no han sido consideradas hasta el momento.

Debo recordar que cuando se discutió la reforma tributaria se dijo que no se incorporaban impuestos regionales a la espera de las conclusiones del referido órgano técnico.

Por otro lado, en el mensaje del pasado 21 de mayo se anunció un aporte de 12 mil millones de pesos para 2014 y otro similar para 2015, pero la tardanza en la tramitación de la iniciativa en examen llevará a que dicha contribución no pueda materializarse en el año en curso, ya que operará solo en el mes siguiente a la entrada en vigencia de la ley en proyecto, de acuerdo con lo que establece el artículo 1°.

Espero que el aporte de 2015 sea tramitado con la oportunidad debida.

El Senador que habla se pronunciará a favor, pero quiere llamar la atención acerca de la grave situación que afecta a muchos municipios y que requiere medidas de fondo que el Gobierno debe impulsar a la brevedad.

Por último, solicito que se vote en general y en particular, ya que el texto consta de dos artículos y no vale la pena que vaya nuevamente a Comisión.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, parto por adherir a este último planteamiento del Senador señor Quinteros, pues la iniciativa

fue aprobada por unanimidad en el órgano técnico y, además, porque se trata, de hecho, de un solo artículo.

Deseo consignar que el proyecto, si bien no es tan original, como lo hizo presente el Honorable señor Coloma, constituye un aporte importante a los municipios para cerrar las finanzas del año. Y, en ese sentido, valoro que se esté cumpliendo lo que la Presidenta Bachelet comprometió con la Asociación de Municipalidades.

En seguida, me parece bien importante que quede claro que los recursos no son de decisión del alcalde, sino del municipio, por lo que tienen que serle sometidos, como modificación presupuestaria, al concejo. No se trata de una decisión unilateral del jefe municipal, sino del conjunto del concejo.

También es importante que el Congreso sepa a qué se destinarán estos aportes. Creo que sería interesante que por oficio se solicitara tal información a la SUBDERE, con el objeto de conocer qué se hace finalmente con los fondos, para qué sirven, entendiendo que son de total libre disposición.

Lo planteo especialmente por lo que ocurrió con el FAGEM y el Fondo de Revitalización para los municipios. Se entregaron grandes sumas y no tenemos idea, ni siquiera el Ministerio de Educación, en qué fueron invertidas. Y sería bueno saberlo, para las iniciativas que se van emprendiendo en ese campo y en otros.

Pienso que hay que aprobar el proyecto.

El Senador Pérez Varela señaló que sería conveniente discutir más globalmente el tema municipal, en lo cual estoy por completo de acuerdo. El problema es que tiene que surgir del Parlamento, porque, si no, se va a trabar. Hay que analizar, en primer lugar, la estructura del poder local, que presenta problemas; en segundo lugar, la capacidad para generar recursos, que es algo muy complicado, pues los municipios no generan medios suficientes, y en tercer lugar, al igual que en todas partes del mundo, la capacidad para crear empresas

municipales con otros actores, de tal forma de tener corporaciones edilicias mucho más modernas.

Pero esa es una discusión -se lo digo al Senador Pérez Varela, señora Presidenta, por su intermedio- que hay que generar, para lo cual debemos ponernos de acuerdo, porque, al final, estamos con un municipio que requiere modernizarse, y eso exige iniciativa del Parlamento junto con el Gobierno.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, quienes hemos sido alcaldes entendemos perfectamente bien lo que significa para un municipio el Fondo Común Municipal.

Sí, fui alcalde en el período del Gobierno militar y también lo fui en el período del Gobierno de don Patricio Aylwin.

—(Manifestaciones en tribunas).

Estaba contestándole, por su intermedio, señora Presidenta, al Senador Carlos Montes.

Solamente deseo plantear, de manera muy rápida, tres conceptos.

El primero es la necesidad para subsistir.

En los municipios existe una verdadera necesidad para subsistir. No tienen capacidad presupuestaria. El Estado debe velar, entonces, por que cuenten con los recursos indispensables. El Estado les hace cada vez más exigencias a los municipios, que -reitero- no disponen de medios suficientes. Y si nosotros queremos que, a través de los gobiernos locales, las comunas crezcan, avancen y se desarrollen, es evidente que se requieren más de 12 mil millones de pesos.

El Senador Montes habló también de la modernización de los municipios. Pues bien, no habrá ninguna modernización si no existen los recursos suficientes.

Finalmente, señora Presidenta, me sumo a la petición efectuada por el mismo colega en orden a solicitar que se nos informe en qué se van a gastar los recursos. Es importante transparentar los datos para saber concretamente

dónde se van a invertir.

Por eso y por mucho más, voy a votar a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, con mucho agrado aprobaré esta iniciativa. Sin embargo, concuerdo en gran medida con lo que aquí se ha señalado.

Doce mil millones de pesos para el Fondo Común Municipal, para lo que son los presupuestos municipales, en verdad es bastante poco.

Lo que me llama sobremanera la atención es que en los distintos proyectos de ley que me ha tocado analizar, relacionados con los municipios, existe una cierta desconfianza y hasta cierto tutelaje por parte del Parlamento hacia las municipalidades.

Las municipalidades no son el alcalde. Las municipalidades no son el concejo. Son ambas cosas: son el alcalde con el cuerpo de concejales que deben decidir, en conjunto, luego de reuniones previas y mediante el sistema de votación, el destino no solo del presupuesto municipal, sino también de los planes comunales de desarrollo.

Se habla de regionalización y de descentralización, pero la mayor regionalización y la mayor descentralización consiste en entregarles poder a los gobiernos comunales y facultad de decisión a las municipalidades. La gente es la que elige a las autoridades comunales; por tanto, hay que confiar en ellas.

A mí, sinceramente, me gustaría que el nivel de decisión de los municipios aumentara. Son muchísimos los que se hallan absolutamente desfinanciados y que, más que en gobiernos comunales, se han transformado en administraciones comunales, pues no tienen capacidad para decidir nada debido a que los aportes que les entregamos son muy escasos.

El Senador Montes señalaba que ellos generan muy pocos recursos. ¡Evidente! ¡Si hoy

día la estructura tributaria está centralizada! Los municipios no tienen ninguna capacidad para fijar impuestos. Por lo tanto, la única posibilidad que tienen, sobre todo los más pequeños, es que el Fondo Común Municipal les entregue los recursos necesarios, no solo para pagar cuentas, sino también para sacar adelante el desarrollo de las distintas comunidades.

Voy a aprobar la iniciativa, pero me gustaría que los recursos destinados a los municipios fueran mucho mayores; que las decisiones sobre proyectos municipales no se tomaran ni en Santiago ni en las capitales regionales, sino en cada una de las comunas, y que, si se habla de descentralización y de democracia, se confíe más en la gente y en las autoridades que ella elige.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, celebro que haya un aporte extraordinario para los municipios.

Tal como se ha dicho aquí, la ciudadanía es cada vez más demandante de servicios municipales y más exigente respecto de la administración municipal. Y, para poder cumplir con las diversas tareas que los ciudadanos le exigen al ámbito municipal, se requieren mayores recursos.

Todos nosotros nos damos cuenta de la enorme cantidad de funciones y de atribuciones que tienen los municipios, y también, muchas veces, de la escasez de medios financieros que sufre la mayoría de ellos.

Por lo tanto, estos 12 mil millones de pesos, de los cuales aproximadamente 1.100 millones van a las 32 comunas y municipios de la Región de La Araucanía, son a lo menos un alivio. Ojalá en varios casos sean además un respiro, en el sentido de que estos recursos puedan contribuir a financiar un proyecto de inversión. Eso sería aún mejor. En otros casos simplemente servirán para cubrir algún déficit. Pero, en todo caso, es muy importante que estén dirigidos al ámbito comunal y se pongan al

servicio de la ciudadanía.

Respaldo la solicitud del Senador Carlos Montes en el sentido de pedir a los municipios que informen sobre el uso de estos fondos. Obviamente, ellos van a formar parte o van a incrementar los ingresos de los respectivos municipios, pero, a propuesta del alcalde y con la votación del concejo municipal, tendrán que verse reflejados en los distintos ítems de gasto.

Esa es la información que necesitamos: que, al momento de que los recursos ingresen en arcas municipales, se nos diga a qué ítem de gasto, con acuerdo del concejo municipal, se van a incorporar. Desde el punto de vista de la información, desde el punto de vista de la transparencia, eso ayuda a saber cuáles son las necesidades más candentes de los municipios, dónde están sintiendo sus mayores dificultades. Porque los aportes, necesariamente, deben reflejar esa realidad e ir a parar allá. Recordemos que son de libre disposición y que no están amarrados a ninguna iniciativa concreta, por lo que todos suponemos que van a ser destinados a lo que cada municipio, cada alcalde, cada concejo municipal estime que son las necesidades más apremiantes de su comunidad.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, nadie puede desconocer la importancia que tienen las administraciones municipales. Son el primer lugar donde el ciudadano puede recibir ayuda, colaboraciones, donde se resuelven buena parte de sus inquietudes, etcétera.

El Estado les ha endosado muchas nuevas funciones a los municipios. Y, efectivamente, los presupuestos se hacen cada día más insuficientes para dar respuesta, de alguna forma, a todas las enormes tareas que los municipios tienen.

Más allá de establecer si hay malas o buenas administraciones, en esta oportunidad quiero volver a hacer un enorme reconocimiento a los funcionarios municipales de todo Chile. Si hay

una institución, una organización, donde uno ve cómo día a día se lleva a cabo la labor pública, sin duda que esa es el municipio, donde sus funcionarios son quienes dan solución a una enorme cantidad de situaciones y problemas que se viven en cada una de nuestras comunas.

Por lo tanto, feliz concuro con mi voto favorable para este aporte extraordinario de 12 mil millones de pesos.

Ahora, es importante saber cómo van a ser gastados o cómo se van a rendir estos dineros. Obviamente, ya sabemos cómo se distribuye el Fondo Común Municipal, pero es absolutamente deseable conocer la forma en que se van a gastar los recursos y el impacto que estos tendrán en la ciudadanía.

Lo otro es que el próximo año debemos establecer una nueva ley que permita llevar adelante el fortalecimiento de una institución tan relevante como es la municipalidad, que necesita contar con una verdadera administración comunal, manteniendo su grado de autonomía. Conocemos la situación económica por la que muchas de ellas atraviesan: corporaciones endeudadas, etcétera. Por ello, es indispensable implementar una política, a través del Estado de Chile, que permita mirar con más optimismo las administraciones municipales.

Vamos a votar favorablemente, aunque pido que nos pronunciemos tanto en general como en particular sobre la iniciativa, por ser de apenas dos artículos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En su momento la Mesa va a hacer ese planteamiento, señor Senador.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quiero saludar a los octavos y cuartos básicos del Colegio Hueluyen, de la comuna de Coinco, que han sido invitados por el Senador Alejandro García-Huidobro.

¡Bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señora Presidenta, yo voy a votar a favor, por supuesto.

Desgraciadamente, el Senador Montes no se halla en la Sala en este momento para -por su intermedio, señora Presidenta- haberle hecho un par de aclaraciones técnicas, porque veo que siempre hay mucha desconfianza hacia los municipios.

Primero, en un municipio el alcalde es el único que tiene iniciativa de gasto. O sea, no es que sea el malvado por hacerlo, sino que es su deber.

Segundo, no se pueden ingresar dineros a un presupuesto municipal si no se hace mediante una modificación presupuestaria aprobada por el concejo.

Y tercero, la información que se está pidiendo es una forma de demostrar más desconfianza hacia las municipalidades, porque la mayoría, por no decir el 90 por ciento, usan el Fondo Común Municipal para vivir. Y estos recursos van a ingresar a sueldos, a honorarios, a cualquiera de esos ítems grandes, por lo que además nos van a mandar una información que no vamos a poder fiscalizar.

Una de las cosas que vamos a tener que debatir dice relación con la importancia de los municipios en una verdadera regionalización. Porque esta pasa, de una u otra manera, por darles autonomía y confiar en ellos, y normalmente se les dan atribuciones sin los recursos correspondientes. En teoría los tienen, pero al final terminan usando los propios.

A mi juicio, los municipios en Chile tienen además la gracia de ser democráticos. Son 365 en total y hay alcaldes y alcaldesas de todos los colores políticos. Asimismo, en los últimos años se ha demostrado que corresponden a la forma de democracia más perfecta, pues si un alcalde lo hace mal, siempre pierde en las siguientes elecciones. Y esto no pasa por el color

político, sino porque la gente sabe perfectamente bien quién se la juega por ella.

Voy a votar a favor, pero es importante que perdamos el miedo político que ha existido siempre en torno a la figura del alcalde y el municipio.

La ley permite funcionar de esa manera. En el fondo, hay un órgano colegiado que dirige el alcalde, pero las iniciativas de gasto le corresponden a él.

Finalmente, creo que por transparencia se puede pedir la información, pero, en la práctica, no va a servir de nada, señora Presidenta, porque se trata de algo infiscalizable. Esos dineros no van a inversión, como algunos creen, sino que van a ir, como se dice en buen chileno, a “parar la olla”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, señor Presidente.

¡Perdón: señora Presidenta!

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a las tribunas no hacer ninguna manifestación, porque voy a hacer cumplir fielmente el Reglamento.

Es una advertencia.

Puede continuar, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Gracias, señora Presidenta.

Solo quiero hacer un punto en este minuto en que estamos discutiendo el financiamiento para los municipios.

La verdad es que ya lo han dicho algunos Senadores y Senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra. Hay municipios que, por distintas razones, se hallan desfinanciados y carecen de recursos suficientes para cumplir las funciones que se les asignan. Y lo que hoy día estamos aprobando viene a paliar en parte la problemática que ellos enfrentan. Una de las dificultades que se observan es que les asignamos funciones creyendo -se supone- en la descentralización, pero, paralelamente o en

concordancia con ello, no les otorgamos los fondos necesarios para llevar a cabo dichas tareas.

Es lo que sucedió hoy en la mañana en la Comisión de Educación, cuando se votó la titularidad de los docentes de la educación municipal -en lo cual todos estamos de acuerdo-, sin fondos. O sea, desde el nivel central se entrega una regulación para los municipios, que estos deben cumplir -y todos queremos que la cumplan-, pero el Gobierno central, quitándose el problema de encima, no acompaña la legislación con el financiamiento necesario.

Es lo que hacemos permanentemente con los municipios: les damos más tareas, pero no les asignamos financiamiento. Y es lo que está ocurriendo hoy con la titularidad docente.

Ese, señora Presidenta, creo que no es el camino que debemos seguir si es que realmente creemos en los municipios. Si creemos en ellos, tenemos que entregarles tareas, tenemos que entregarles los lineamientos, para que puedan definirlos descentralizadamente, pero, al mismo tiempo, tenemos que entregarles los fondos necesarios para que las puedan cumplir.

Desgraciadamente, ese no es el camino que estamos siguiendo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, en primer lugar, señalo mi voto a favor de la iniciativa, pues creo que este aporte extraordinario, que por lo demás fue anunciado por la Presidenta de la República en el Mensaje del 21 de mayo, destinado a favorecer el Fondo Común Municipal, busca solventar en parte los déficits que presentan las municipalidades.

No olvidemos que el año anterior hubo que enfrentar la movilización de los funcionarios municipales, quienes estuvieron en paro durante largo tiempo y hubo que solucionar ese conflicto. Al efecto, se tuvo que trasvasiar recursos que, precisamente, iban destinados a las municipalidades a través del fondo que se

menciona, aparte de otros dineros destinados a estas instituciones para tratar de financiarlas y dar una solución al problema, cuya data es muy larga y que se mantiene como un gasto más en las municipalidades.

Estoy de acuerdo en que hay que cuidar los recursos de los municipios, pero también hay que reconocer la autonomía que estos tienen para realizar inversiones. Las platas que reciben a través del Fondo Común Municipal no están restringidas en cuanto al destino que hay que darles, porque es la propia gestión municipal la que las dirige a determinados gastos. Podría destinarlas, incluso, a cubrir sus déficits, pues, efectivamente, hay muchas municipalidades que carecen de recursos para cumplir con sus obligaciones mínimas.

Entonces, estoy de acuerdo en que hay que cuidar en qué se van a invertir estos dineros, pero la verdad es que, si van al Fondo Común Municipal, quedan entregados a la plena autonomía de inversión de los municipios. En ese sentido debe entenderse que se hacen los aportes. Distinto sería si se destinaran a un fondo con un fin específico, como ocurre con la Subvención Escolar Preferencial (SEP), donde los dineros que se entregan tienen un objetivo determinado y no se pueden orientar a otra cosa que no sea educación y a los temas que se indiquen. Pero, en este caso -y quiero dejarlo claro, para que después no haya objeciones-, los recursos son de libre disposición de las municipalidades de acuerdo con su propia autonomía.

Hecha esta aclaración, voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor) y, por no haberse presentado indicaciones, se aprueba también en particular y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya,

Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de pasar al siguiente asunto, debo decir que los Honorables señores Montes y García solicitaron que se oficiara a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a fin de que esta informe en qué van a gastar los municipios el aporte extraordinario que se les entregará.

Debo decir que Sus Señorías están en su derecho a solicitarlo, pero no todos concuerdan en ello. Así que le consulto al Senador señor Montes si de todas maneras quiere enviar el oficio en su nombre.

El señor MONTES.— Si es así, mejor que no lo hagamos, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se puede enviar a título individual.

El señor MONTES.— Podría consultarse qué Senadores quieren enviar el oficio, porque considero bueno disponer del antecedente en cuestión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se remitirá el oficio pertinente en nombre de los Senadores señor Montes y señora Muñoz y señores Letelier, Allamand y García.

—**Así se acuerda.**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, deseo hacer una aclaración.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— El aporte es de 35 millones de pesos en promedio -con suerte- por municipio. Y queda a su libre disposición. ¡Imagínese la magnitud de la información que se solicitará!

Creo que corresponde a una decisión que

debe tomar cada municipio.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por eso el oficio se enviará en nombre de los señores Senadores mencionados y no en el de la Corporación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, en una de las tantas votaciones registradas ayer sobre el proyecto relativo a la emisión de música chilena aparezco, por casualidad, como pareado. Pero yo estaba inhabilitado.

Debe haber sido un error, y ojalá se borre lo que acabo de descubrir.

No influye en nada, en todo caso.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Veremos cómo arreglarlo, Su Señoría, porque efectivamente usted se había inhabilitado.

CONDENA A ASESINATO DE MINISTRO DE ESTADO PALESTINO ZIAD ABU EIN POR AGENTES DE ISRAEL. PROYECTO DE ACUERDO

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de entrar al Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo que condena el asesinato del Ministro de Estado Palestino Ziad Abu Ein, cometido por agentes de Estado israelí, que fue aprobado por la Comisión de Régimen Interior de manera unánime y está firmado por todos los Comités.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.776-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 73ª, en 10 de diciembre de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El texto del proyecto de acuerdo es el siguiente:

“CONSIDERANDO:

“1.— Que la comunidad internacional se ha visto conmocionada por la noticia de que el Ministro del Gobierno Palestino Ziad Abu Ein falleció fruto de la golpiza que recibió por parte de agentes del Estado de Israel, que reprimían a un grupo de manifestantes pacíficos que trataban de sembrar en suelo palestino plantas de olivo en protesta por la continuidad de la política de asentamientos hebreos en suelo palestino.

“2.— Que esta situación por su violencia y significado merece ser condenada con toda energía por todos los hombres y mujeres de buena voluntad que aman y buscan la paz, sin importar su nacionalidad, rango o adscripción política.

“3.— Que este atentado al derecho a la vida de un alto dignatario del Estado de Palestina supone, en los hechos, una grave amenaza para la estabilidad política de la Región y un daño enorme a los esfuerzos desplegados por muchos estados para acercar posiciones y obtener un estado de convivencia pacífico en Oriente Medio.

“Los Senadores que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

**“PROYECTO DE ACUERDO
“EL SENADO ACUERDA:**

“1.— Expresar su condena al asesinato del Ministro del Gobierno de Palestina, don Ziad Abu Ein, haciendo llegar sus sentidas condolencias al Gobierno palestino a través de su embajada en Chile.

“2.— Oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores con la finalidad de que nuestro país condene de manera pública estos hechos como, asimismo, ante los organismos multilaterales de rigor y demande una investigación independiente de los hechos y la sanción de los responsables. Y, asimismo, promueva en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la integración del Estado de Palestina

como miembro permanente y con plenos derechos en dicho organismo, única manera de asegurar la legalidad internacional en la zona.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

El señor BIANCHI.— ¡Por unanimidad!

El señor DE URRESTI.— ¡Por unanimidad!

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo unánimemente.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa un segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 9.365-04) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Por acuerdo de los Comités, queda para la tabla de esta sesión.**

VI. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.287-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 8 de octubre de 2014.

**Informe de Comisión:
Gobierno, Descentralización y Regionalización, sesión 71ª, en 26 de noviembre de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Su objetivo es crear el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y transformar el Servicio Nacional de la Mujer en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, modificando sus funciones.

Con tal fin, se separan las funciones vinculadas a la formulación y evaluación de las políticas relativas a la mujer y a la equidad de género, que se radican en el nuevo Ministerio, de las vinculadas a su ejecución que seguirán en el ahora denominado “Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género”.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Goic y señores Bianchi, Espina y Quinteros.

Cabe tener presente que el inciso primero del artículo 8º del proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que para su aprobación requiere 21 votos favorables.

El texto que se sugiere acordar se transcribe en la parte pertinente del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Quinteros, Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, el proyecto que hoy conoce la Sala propone crear el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y constituirlo en la Cartera encargada de coordinar y evaluar las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y la elimi-

nación de toda forma de discriminación contra la mujer.

La iniciativa del Ejecutivo ingresó en segundo trámite al Senado el 8 de octubre pasado y es parte de los proyectos prioritarios del Gobierno, que espera despacharlos a la brevedad.

Para su discusión en general, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización contó con la presencia de la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón; la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual; funcionarios de esas reparticiones. Y recibió las opiniones de la señora Claudia Maturana, de la Corporación Humanas; de Pablo Urquizar, de la agrupación Comunidad y Justicia; de la señora Catalina Siles, del Instituto de Estudios de la Sociedad; de la señora Ismini Anastassiou, del Instituto de Investigación, Formación y Estudios sobre la Mujer; y de la señora Alejandra Sepúlveda, de Comunidad Mujer, entre otros.

Los invitados expresaron sus opiniones e hicieron presentes sus puntos de vista a veces divergentes, pero coincidieron en que la creación del referido Ministerio permitirá un avance respecto de la situación actual.

Contar con esta institucionalidad más potente facilitará permear a la administración y a la sociedad los conceptos de no discriminación, de igualdad de derechos y de respeto hacia la mujer.

Se rediseña y modifica el nombre del actual Servicio Nacional de la Mujer y se separan las atribuciones vinculadas a la formulación y evaluación de las políticas relativas a la mujer y a la equidad de género, que se radican en el Ministerio, del papel de ejecutor de aquellas, que permanece en el ahora denominado “Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género”.

Las funciones del nuevo Ministerio están en el artículo 3º del texto aprobado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Entre ellas destacan la pla-

nificación de políticas, planes y programas destinados a la equidad de género; proponer iniciativas de ley, y promover la igualdad de derechos y obligaciones.

El debate en dicho órgano técnico no se centró en la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, asunto que contaba con un acuerdo transversal, sino en la incorporación del concepto de género al nombre de la institución y a sus políticas.

Básicamente, los invitados que tenían mayor preocupación entienden que la denominación importaría la promoción de una ideología de género, esto es, una construcción en la que cada persona define su sexualidad.

Por otra parte, quienes estuvieron de acuerdo con la denominación del mensaje, sostuvieron que la equidad de género implica una noción de igualdad entre hombres y mujeres, pues ellas se encontrarían subrepresentadas en la sociedad, y para superarlo sería necesario implementar políticas de género.

La Comisión analizó el proyecto con celeridad e intensidad, pues coincide en la conveniencia de darle rápido trámite.

La iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Goic y Von Baer y Honorables señores Espina, Bianchi y el que habla.

Señora Presidenta, solicito la aprobación en general de este proyecto, y que se defina un plazo acotado para las indicaciones, hasta el 15 de diciembre, de manera de asegurar junto con la Comisión de Hacienda su pronto despacho.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación, manteniendo los tiempos.

Quiero hacer presente, además, que este proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, luego del informe rendido por el Senador Quinteros respecto de este proyecto, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y de la discusión habida en la Comisión de Gobierno, no cabe duda de que él será respaldado unánimemente.

Espero que así lo ratifique la Sala.

Nuestro país ha avanzado enormemente en materia de incorporación, de reconocimiento de los derechos de las mujeres; ha avanzado considerablemente en que ellas tengan mayores autoridad y participación en nuestra sociedad.

Eso debemos alentar y ha de ser una política pública permanente.

No por casualidad Chile es gobernado hoy por una mujer, la primera Presidenta de la República en nuestra historia. Otro tanto ocurre en el Senado, donde en casi 200 años no habíamos tenido a una a la cabeza de esta Corporación.

Sin embargo, creo que hay que avanzar en una serie de materias que debieran permitir romper las barreras que impiden a las mujeres no solo participar más en política -como lo hacemos con la ley de cuotas en la reforma del sistema electoral binominal-, sino también tener por parte del Estado, del Gobierno y sus Ministerios la formación de valores que eviten la discriminación, que fortalezcan la identidad, que protejan y acompañen a la mujer en sus reivindicaciones y actividades.

Hoy existe una enorme cantidad de instituciones (prácticamente todas las juntas de vecinos, los comités de viviendas, los comités de adelanto, las agrupaciones de base) dirigidas por mujeres.

Eso demuestra la capacidad, la gran incorporación de la mujer.

Pero todavía tenemos brechas.

En materia laboral -lo revisamos-, la inclusión de la mujer no es la adecuada en un país como el nuestro, con el nivel de desarrollo que exhibe.

Existen brechas insalvables o de muy difícil superación en nuestra sociedad para que la mujer sea plenamente incorporada.

Tenemos instituciones anacrónicas, como la sociedad conyugal en materia patrimonial al momento de suscribir un matrimonio.

Hay una serie de limitaciones que impiden el total desarrollo de la mujer.

Por eso, valoro absolutamente la presentación de esta iniciativa.

Asimismo, felicito el trabajo hecho en la Comisión. Lo informó el Senador Quinteros: se recibió a distintas organizaciones, profesionales, académicos.

Sin embargo, considero imprescindible que haya un gran consenso en cuanto a la posibilidad de dotar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Se trata de un Ministerio que no solo va a favorecer a las mujeres; creo que beneficiará grandemente a nuestra sociedad con mayor tolerancia, con mayor igualdad, con mayor inclusión.

Me parece que ese es el centro de la discusión.

Considero importante, señora Ministra -repite que estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto, y lo voy a votar a favor-, reforzar la presencia de este Ministerio a nivel regional.

No quiero un Ministerio fuerte y sólido en Santiago, con seremías y direcciones regionales carentes de personal y hasta de medios materiales para cumplir su función.

Es enorme la cantidad de mujeres que necesitan capacitación, fomento de sus derechos, acompañamiento, centros de atención a víctimas de violencia y tantas otras cosas más.

Claramente, hay gran inequidad.

Además, en las regiones extensas existen realidades distintas entre la capital regional y las provincias, donde la mano del nuevo Ministerio que crearemos ha de estar suficientemente dotada.

Hago el punto, señora Presidenta, para que

en la constitución y en el reforzamiento de esta nueva institucionalidad a nivel regional no se escatimen recursos ni capacidades para contar con los profesionales necesarios. Ello, al objeto de no aumentar la brecha entre Santiago y las Regiones.

Por último, considero fundamental -lo hemos dicho en todos los proyectos de ley que han creado Ministerios, como el del Deporte y el de Desarrollo Social- que haya absoluto respeto por los trabajadores que pasan del Servicio Nacional de la Mujer a la nueva institucionalidad.

Ello no puede significar desmedro alguno para los derechos laborales, para las conquistas de los funcionarios y las funcionarias producto de años de lucha de sus agrupaciones.

Eso es fundamental.

Muchas veces hemos vivido esta situación, en que el traspaso significa inestabilidad o disminución de algunos beneficios.

Entonces, pido que se ponga especial atención a esta materia.

Esperamos, pues, que durante el 2015 se encuentre plenamente desplegado este nuevo Ministerio, el cual, por lo demás, forma parte de los compromisos contraídos por la Presidenta Bachelet. De modo que me parece muy bien que lo estemos cumpliendo, y que sea un gran paso para una sociedad más justa, más igualitaria y sin discriminaciones.

Voto a favor.

El señor TUMA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, es increíble, pero hace tan solo diez años en nuestro país todavía la violencia intrafamiliar era considerada un asunto privativo de las familias. Y había numerosas personas, parlamentarios que se negaban a legislar sobre una situación de la que eran víctimas no solo mujeres, sino también hombres, aunque en una ínfima proporción, muchos niños y niñas, y adultos mayores.

Y sobre el particular hubo debates muy profundos, incluso, al interior de ciertos sectores políticos. De hecho, algunos siguieron votando en contra de la existencia de una ley que sancionara la violencia intrafamiliar.

¿Por qué traigo a colación ese caso? Porque uno de los logros del Servicio Nacional de la Mujer, en conjunto con un grupo de mujeres -estoy muy orgullosa de haber participado en ello como Diputada en ese momento, igual que algunas de las presentes- de manera muy transversal, fue darle visibilidad a dicho problema, el cual afecta no solo a la familia, sino a la sociedad chilena en general.

Después legislamos en contra del femicidio.

Y así se han ido instalando numerosas temáticas que antes eran consideradas solo “asuntos de mujeres” y que hoy, sin duda, son materias importantes para nuestra sociedad.

Por esa razón, es muy relevante que el Servicio Nacional de la Mujer se convierta en Ministerio y tenga el rango legal y el estatus jurídico que le corresponde.

Además, en términos de forma, me parece bien que el Ministerio se llame “de la Mujer y la Equidad de Género”, por cuanto las palabras poseen no solo significado semántico, sino también otros sentidos más de fondo.

No es casualidad que en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía estemos estudiando un proyecto sobre identidad de género.

No es casualidad que en la Ley Antidiscriminación, que sacamos adelante después de muchos años, logramos incorporar como categoría la discriminación por identidad de género. Esta se produce cuando una persona tiene una vivencia emocional que difiere de su situación biológica y sexual.

Por lo mismo, es muy importante que exista un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

A mi juicio, es un avance.

Dicha Cartera deberá coordinar diferentes

órganos públicos en cada región y en cada provincia. Las seremías que se crearán en este ámbito tendrán que trabajar mano a mano con las de otros Ministerios. Ya no serán los directores de servicios los que interactuarán, sino los seremis.

Ello da cuenta de algo esencial para nuestra sociedad: de modo definitivo se instalan las temáticas de la mujer y la equidad de género con un rango superior, en términos de necesidad de legislación y de articulación y coordinación regional.

Por ese motivo, señor Presidente, obviamente votaré a favor la iniciativa en general.

Cabe reconocer que durante los últimos años -tanto en el Gobierno del Presidente Piñera como en la actual Administración y en la anterior de la Presidenta Bachelet, quien fue la primera mujer Presidenta- se han dado pasos significativos respecto a la inclusión de la mujer no solo en el ámbito público, sino también en el privado. ¡Pasos gigantes, pero no definitivos ni los últimos!

Eso constituye un tremendo logro.

Desde ese punto de vista, es relevante contar con un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Este le dará mucho más contenido a la discusión en torno a la planificación de políticas públicas destinadas particularmente a promover la participación de la mujer y, también, posibilitará la educación en equidad de género, aspecto que beneficia a los seres humanos con respeto, tolerancia y dignidad.

Dado que hoy se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, es muy importante recordar que la discusión sobre el respeto, la dignidad y la tolerancia guarda relación con garantías fundamentales de las personas, quienes deben ser tratadas en igualdad de derechos y respetando sus legítimas diferencias.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor

Presidente, no puedo estar más de acuerdo con la idea de que exista un organismo encargado del estudio, la promoción y la generación de medidas conducentes a resguardar los derechos y las oportunidades de las mujeres.

Sin duda, cada uno de nosotros conoce la historia de más de alguna mujer que ha visto vulnerados sus derechos o cercenadas sus posibilidades de desarrollo en distintas áreas, por el simple hecho de ser mujer.

Por lo tanto, nadie estará en desacuerdo con una institucionalidad que se oriente a evitar tales situaciones.

Sin embargo, me surgen varias preguntas.

Esta futura Cartera, tal como dijo la Senadora Lily Pérez, no se llama “Ministerio de la Mujer”, sino “Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género”. Si el propósito es resguardar los derechos de la mujer, la equidad de género -o sea, la igualdad de derechos- debiera ser un objetivo de dicha institución y no parte de su nombre.

Ante ello, uno tiene el legítimo derecho a preguntar: ¿por qué se agrega esa frase a la denominación?

Revisando los antecedentes, la respuesta es bastante clara: porque no basta con la mujer; lo relevante es ampliar el espectro femenino hacia otros tipos de género.

Me gustaría que las discusiones en este Hemiciclo fueran bastante más sinceras.

Si se pretende poner en la palestra la teoría de género, entonces propongamos una cartera que se llame “Ministerio de los Géneros”, y no disfracemos el asunto. Aquí se propone velar por los derechos de la mujer y se meten otras cosas por debajo, como si no nos diéramos cuenta.

Una de las personas que respaldaron ese planteamiento fue doña Luna Folegatti, vocera del colectivo de feminismo libertario La Alzada, quien dijo -lo leo porque de alguna manera refleja claramente lo que he argumentado-: “Nosotras apostamos a una mirada de carácter integral donde no solamente se incluya a las

mujeres, sino que también a las diversidades sexuales”.

Entonces, no es tan efectivo que todo este ejercicio legislativo es para subir al Servicio Nacional de la Mujer a categoría de Ministerio. No es lo único que estamos haciendo; también se incorpora una serie de otras cosas, que no han sido discutidas a cabalidad.

Del mismo modo, Claudia Dides, directora de Miles Chile, señala que este proyecto de ley “instala la idea de la mujer, el empoderamiento y los derechos, y no la del binomio madre-hijo, o de la familia”. Por tanto, se pasa de la realidad de las relaciones de familia, en que hay madres y padres, hijas e hijos, esposas y esposos, a construcciones ideológicas que niegan cualquier diferencia. Es lo que ya ocurre en Europa. Por ejemplo, en España el Estado ya no habla de “madres” o “padres”, sino de “progenitor A” o “progenitor B”.

Me ocurre lo mismo que cuando se analizó la iniciativa sobre el AVP, entre otras materias. Si vamos a hablar de un Ministerio para los distintos géneros, debatámoslo sinceramente. Pero no encubramos tal discusión argumentando que esto es para empoderar a la mujer y resguardar solo y exclusivamente sus derechos.

La segunda cosa que me preocupa es que en este proyecto se entibia la preocupación del Estado por la maternidad.

En la letra e) del artículo 2º de la Ley del SERNAM, se preceptúa la siguiente función: “Fomentar medidas concretas que destaquen el **valor fundamental de la maternidad** para la sociedad, velando por su efectiva protección”.

En una sociedad donde la tasa de natalidad es menor al 2 por ciento, tan baja que la población está envejeciendo a pasos agigantados, quitar la preocupación estatal por este aspecto propio, único y fundamental de la mujer me parece no solo un error, sino también -y disculpen la palabra- una tontería.

La iniciativa restablece precariamente tal función al plantear que el nuevo Ministerio protegerá a las mujeres que “**desarrollen su**

proyecto de maternidad”. Imagino que tal frase se refiere a una maternidad planificada.

En tal caso, ¿qué pasará con las maternidades no planificadas? Estas equivalen a más del 40 por ciento en este país. ¿Vamos a borrar de un plumazo esa realidad y a dejar desprotegidas a esas madres en el futuro Ministerio de la Mujer?

Me parece que tal disposición es absolutamente discriminatoria, arbitraria y errónea.

Por otro lado, también se elimina la preocupación especial que existía por las dueñas de casa.

La Ley del SERNAM establece expresamente la función de impulsar y fomentar medidas tendientes a dignificar y valorar el trabajo al interior del hogar. Esta norma es necesaria porque las labores domésticas tienen poca visibilidad, son menos valoradas y las mujeres que las desarrollan, en muchos casos, se hallan muy desprotegidas.

El hecho de que el Estado invisibilice dicha realidad constituye más que un error: es algo que no corresponde y que retrocede respecto de lo que hemos logrado.

Hay que generar las posibilidades para que las mujeres trabajen. Pero las que deben quedarse al cuidado de sus hijos, por cualquier razón, voluntaria o involuntariamente, también han de quedar protegidas y resguardadas por el Estado.

Quitar dicha función al nuevo Ministerio no me parece adecuado.

Por las razones expuestas, señor Presidente, espero que el proyecto que nos ocupa se perfeccione en el trámite posterior.

En Chile, hay derechos de las mujeres que aún no están reconocidos y que muchas veces son vulnerados. A mi juicio, la presente iniciativa no mejorará sustancialmente tal situación. Estimo que su texto se halla sobreideologizado y que la intención que lo anima detrás es la pretensión de implantar una teoría de género, más que resguardar los derechos de la mujer.

En consecuencia, en este caso me voy a

abstener.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, el avance respecto de los derechos de las personas en Chile y de la no discriminación se ha caracterizado siempre por un ritmo bastante cansino, lento. Lo que nos planteamos como toda una novedad en otras partes del mundo se ha resuelto hace décadas. Así, parece que estamos haciendo cambios sustanciales en esta materia, en circunstancias de que vamos bastante a la cola con relación al resto del orbe.

En mi opinión, el presente proyecto venció la tentación de transformarse en una ley miscelánea, en una especie de cajón de sastre. Porque cada vez que se debate acerca de la situación de la mujer aparecen temas relacionados con los hijos, el marido, el matrimonio, el sexo, y nunca se aborda a esta en su propio mérito.

—(Aplausos en tribunas).

Quizás, esa es la gran ventaja de la iniciativa en examen: supera la discusión sobre las otras responsabilidades y roles que la mujer asume.

No olvidemos que estos se hallan definidos culturalmente en forma prejuiciosa, sobre la base de la costumbre y la tradición de una sociedad autoritaria, jerárquica y conservadora, que ha impedido a la mujer desarrollarse en muchos planos de la vida. Por algo existen carreras para mujeres y otras para hombres. Al hablar de derechos de la mujer, ¡ah!, se mencionan los hijos, el matrimonio.

En efecto, cada vez que se aborda el tema de la mujer, el debate se diluye y al final se analizan muchas materias colaterales, pero su situación específica sigue pendiente.

Precisamente, el valor de este proyecto -reitero- radica en que se supera la tentación de considerar a la mujer, finalmente, solo como reproductora, como parte de la fuerza de trabajo o de la población.

En segundo lugar, la creación de un Ministerio, sin duda, da mayor jerarquía al trata-

miento de los asuntos vinculados con la mujer, en términos integrales. La iniciativa otorga atribuciones a dicha Cartera y, además, asigna recursos, cuestión donde se focaliza la mayor dificultad en Chile.

Desde el regreso a la democracia, en este Congreso se han hecho bastantes esfuerzos legislativos para avanzar en materias relacionadas con la mujer, aunque no necesariamente referidas a su situación específica.

Son pasos adelante.

Sin embargo, el problema en nuestro país es la vigencia de costumbres, hábitos y formas de vida cotidianas -se expresa en la cultura de las propias instituciones, de las organizaciones y de las empresas- que han hecho imposible el avance de la mujer, pues el “éxito” pasa por adaptarse a las culturas y a las costumbres masculinas a fin de desempeñarse satisfactoriamente en el marco de nuestras leyes.

Necesitamos un gran cambio cultural que reconozca a la mujer como diferente y complementaria con el hombre, poseedora de derechos y garantías para expresarse plenamente en tanto mujer.

Habrà espacio en otras propuestas legislativas -entiendo que aquí se dará algún germen de discusión al respecto- para debatir sobre la definición de género o para analizar los aspectos de la sexualidad y la complejidad que dicho asunto conlleva, lo que representa una aspiración de las minorías sexuales.

Ese elemento también queda incluido en esta iniciativa, pero en tanto la mujer se defina a sí misma, y representa un reconocimiento de que llegó la hora de poner al día nuestra legislación o, al menos, de avanzar en la línea de proteger legalmente a la mujer como tal y no solo en función de otras dimensiones de la vida colectiva, las cuales se rigen por sus propias leyes (protección de la infancia, normas laborales, etcétera), además del debate pendiente sobre la sexualidad y los géneros en nuestro país.

Por lo tanto, con entusiasmo votaré a favor

de la idea de legislar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Les recuerdo a nuestras invitadas y a nuestros invitados en las tribunas que, según el Reglamento del Senado, no está permitido hacer ningún tipo de manifestación.

Por favor, ayúdenme en ese sentido.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, a los integrantes de la Comisión de Gobierno nos entusiasmó de manera especial la idea de tramitar este proyecto lo antes posible, pues entendemos la necesidad de contar con el Ministerio de la Mujer.

Me hace mucho sentido lo señalado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra. El objetivo de la iniciativa es, ni más ni menos, crear un Cartera que nos permita, como Estado, como país, como sociedad, avanzar en un sinnúmero de temas que han quedado pendientes desde siempre.

Se requiere colocar a la mujer en el lugar que le corresponde, valorarla, respetarla, para lo cual se han de llevar adelante procesos que no son lo que vemos habitualmente.

Nos damos cuenta de lo difícil que resulta para ellas tener igualdad en su condición laboral, en sus remuneraciones, en su jubilación.

Por ejemplo, muchas veces las mujeres -por las razones que sean- se separan, y el Estado no les permite una opción para acceder a una nueva casa.

Otro caso: cuando una madre trabajadora con un hijo en situación compleja de salud busca la manera de protegerlo y de curarlo, el sistema no le brinda apoyo. Si el niño tiene cáncer, la madre suele procurarse una licencia por enfermedad psiquiátrica. No dispone de otra alternativa para estar con él: el sistema no la protege, no la ayuda, no le colabora.

Por eso, cuando discutimos esta materia, yo manifesté que me habría encantado que se creara un Ministerio de la Familia. Considero

que a Chile le hace falta una entidad que vaya más allá de las personas individuales.

Pero aquí avanzamos hacia el Ministerio de la Mujer, que también permitirá beneficiar a la sociedad y, por ende, a la familia.

Señor Presidente, son demasiados los asuntos pendientes; son demasiados los abusos que como Estado hemos cometido contra las mujeres.

A partir de esta futura ley, existirá una Cartera que podrá corregir muchas de las situaciones que hoy reclaman nuestras mujeres con mucha justicia.

En consecuencia, votaré a favor del proyecto en general, entendiendo que será un lindo mensaje, un lindo regalo de fin de año para las mujeres chilenas.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, no estoy en la Comisión y no pensaba pedir la palabra, pero luego de escuchar algunas intervenciones me entusiasmé.

Me llama la atención cuando se habla de la mujer y se la asocia inmediatamente a los términos “familia” y “madre”. Y eso está en el origen de la discriminación hacia ella. La mujer, cuando quiere, se casa y forma familia; cuando quiere, se embaraza y es madre. Pero ante todo es mujer. Y este proyecto de ley, según entiendo, busca promover, no los derechos de las madres, no los derechos de la familia, sino los derechos de la mujer y la igualdad de género.

—(Aplausos en tribunas).

Por eso es tan importante entender la cuestión del género, que aquí a muchas personas les sorprende, pero que es una causa que ha movilizó a millones de mujeres a lo largo de la historia para ir eliminando barreras con miras a acceder al pleno ejercicio de sus derechos, de sus libertades, en democracia, con igualdad de oportunidades.

¿Por qué es necesario un Ministerio hoy en día? ¿Por qué se requiere una institucionalidad que busque promover la igualdad de género, los derechos de la mujer? Porque todavía persiste, a pesar de los avances —y cómo no vamos a haber avanzado si tenemos una mujer Presidenta!—, una dominación masculina, dominación que cercena la autonomía y la autodeterminación de las mujeres.

Y discursos como los que hemos escuchado, que supeditan a la mujer al ámbito de la vida familiar, al cuidado de la casa y de los hijos, van en la dirección de la discriminación que existe hoy en la sociedad y que es justamente lo que queremos terminar.

Eso no quiere decir, desde ningún punto de vista, que uno no valore profundamente la maternidad. ¡Pero también valoro la paternidad! Cuando nos referimos al cuidado de los hijos hablamos de la mujer, pero también del hombre. Si queremos un Ministerio de Familia, hablaremos entonces de hombres y mujeres, asumiendo cada uno, responsablemente, lo que le corresponde, en igualdad de condiciones.

Ese es el desafío que tiene, por lo demás, un Ministerio como el que estamos generando.

Fíjense ustedes que durante mucho tiempo se discutió en el Parlamento la posibilidad de avanzar en una ley de cuotas que permitiera legitimar la presencia femenina en la política. Porque, finalmente, la autonomía de la mujer y su libertad tienen que ver con el poder efectivo, con la inclusión desde abajo y la inclusión desde arriba, que es lo que más nos falta.

Muchos preguntaban cuántas mujeres son dirigentas sociales, cuántas son dirigentas poblacionales, cuántas son presidentas de clubes deportivos. Pero ¿cuántas mujeres son gerentas generales de grandes empresas, cuántas están en el Poder Judicial, cuántas han llegado al Parlamento?

Por eso es necesario contar con herramientas positivas, cuotas de género, por ejemplo, en la política. Y vamos a incorporarlas gracias al proyecto de ley que envía la Presidenta Ba-

chelet. Porque es importante tener mujeres en la política, donde se toman decisiones. De ahí que a ratos molesten un poco las caricaturas que se hacen de la mujer.

Por otro lado, tenemos que avanzar respecto de la incorporación de la mujer al ámbito laboral en igualdad de condiciones, con igualdad de sueldo.

Tenemos que avanzar también en el ámbito familiar y ver cómo garantizamos correctas compensaciones cuando haya divorcio vincular.

Tenemos que avanzar, además, desde el punto de vista de los derechos sexuales y reproductivos. No es entendible que en Chile no haya aborto terapéutico. No es entendible que una mujer no pueda interrumpir su embarazo y deba seguir con él, obligada por el Estado, contra su voluntad, incluso en caso de inviabilidad fetal o de violación.

Chile tiene una deuda profunda en materia de derechos sexuales y reproductivos, y por tanto en materia de derechos humanos, respecto de las mujeres. ¡Estamos incumpliendo tratados internacionales!

Por eso debemos contar con un Ministerio de la Mujer que visibilice la temática de género.

¿Por qué molesta tanto hablar de “género”? ¡Si es tan importante! ¡Si dice relación con derechos esenciales!

Porque los derechos de las minorías son tremendamente relevantes. Y hemos luchado por ellos. Y espero que tengamos pronto matrimonio igualitario, adopción por parte de las parejas gays. Pero hoy día estamos hablando de las mujeres, que son la mitad de la sociedad o incluso un poco más.

Y, como bien decía Engel, es muy importante la autonomía económica. Porque, efectivamente, la dependencia de la mujer en ese aspecto muchas veces la hace encontrarse en condiciones de vulnerabilidad desde el punto de vista de la violencia intrafamiliar.

Destaco lo que señalaba la Senadora Lily

Pérez. Años atrás, cuando se hablaba de la violencia intrafamiliar y de la posibilidad de que el Estado se metiese en el tema, se oía decir: “No. Si este es un asunto privado, de la familia”.

Igualmente, se hacían críticas respecto de la regulación del acoso laboral, del acoso sexual.

Por tanto, pienso que, si bien hemos avanzado, todavía persisten estructuras en la sociedad que impiden el pleno desarrollo de la mujer en todos los ámbitos del quehacer social, cultural, político, humano. Y por eso voy a apoyar con mucho entusiasmo la creación de este Ministerio, señor Presidente.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, hoy podríamos haber estado todos de acuerdo y haber votado a favor del Ministerio de la Mujer. Porque no hay nadie en esta Sala que no crea en la necesidad de impulsar políticas públicas que les permitan a las mujeres, independientemente del nivel socioeconómico en el cual hayan nacido, cumplir con sus sueños, cualesquiera que sean. Y eso, hoy, no es una realidad en nuestro país. La verdad es que tenemos diferencias abismantes. Y es cosa de mirar esta Sala: somos solo seis. ¡Seis!

Tenemos una Presidenta mujer. Hemos avanzado. Es verdad. Pero ¡por Dios que falta!

Y cuando miramos los directorios de las grandes empresas también nos encontramos con mayoría de hombres. Lo propio ocurre, en general, cuando miramos cualquier tipo de estructura social.

Por eso creo que esta es una iniciativa positiva. Y me habría encantado que hubiéramos tenido la oportunidad política, social, de estar todos de acuerdo. Habría sido una tremenda señal para el país.

Sin embargo, parece que el Gobierno no resiste la tentación de ideologizarlo todo. ¡Hasta al Ministerio de la Mujer lo ideologiza! Y una muestra de eso es que hoy, en una discusión que debiera ser de felicidad para todos, tene-

mos nuevamente graderías para un lado y graderías para el otro.

Yo no me esperaba eso. Quizás nosotros tendríamos que haber traído nuestras propias graderías.

La verdad es que eso no me pone contenta. Me entristece. Porque creo que en este tema realmente podríamos haber estado todos de acuerdo.

En la Comisión de Gobierno -soy miembro de ella- le pregunté varias veces a la Ministra: “Si este Ministerio se llama ‘Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género’, ¿qué se quiere decir con ‘equidad de género’?”. Porque para poder votar a favor de algo hay que entender qué se está votando.

Lo digo porque no hay una sola manera de entender el concepto “género”, sino muchas. Una de ellas es decir que es idéntico a “sexo”. O sea, estaríamos ante el Ministerio de la Mujer y de la igualdad entre el hombre y la mujer. Perfecto; ningún problema; fantástico. Yo creo que estaríamos todos de acuerdo con eso.

El problema es que también hay una teoría que entiende “género” como una cosa distinta: como una categoría puramente cultural, sin arraigo necesariamente en la naturaleza humana.

¿De dónde viene este concepto? De una separación radical entre la naturaleza, o sea lo dado, lo que somos, y la cultura, que vendría a ser aquello que tenemos como tarea.

Desde ahí se parte en esta diferenciación entre “la naturaleza” y “la cultura”. Desde este punto de vista, se estaría entendiendo que la construcción del género está completamente separada de la naturaleza, de lo que nosotros somos; es decir, de lo que está dado.

En tal sentido se vendría a construir esta teoría del género. ¿Y de dónde viene? Está influida por Sartre, quien postula que la libertad se halla completamente desvinculada de toda realidad previa -¡completamente desvinculada de toda realidad previa!-; o sea, de la naturaleza. Por lo tanto, el hombre y también la mujer

no sería nada más que el resultado del puro ejercicio de su libertad, carente por entero de cualquier tipo de condicionamiento.

Ese pensamiento recibió también la influencia del marxismo y del neomarxismo,...

—(Manifestaciones en tribunas).

... que plantean la necesidad de trasladar las exigencias de la lucha de clases a la relación entre hombre y mujer. Por consiguiente, habría una lucha entre ambos.

Pero yo no entiendo así la sociedad. Yo la veo como una vinculación profunda, de mutuo apoyo y de mutua compañía respecto de las diferencias que existen entre un hombre y una mujer. Y pienso que esa diversidad enriquece a nuestra sociedad. No se trata de la lucha entre un hombre y una mujer por llegar a ser iguales, sino de la posibilidad de que el hombre le dé los espacios a la mujer para poder desarrollarse y de que ella también se los brinde a él con igual propósito, de manera que puedan avanzar juntos.

Pero esto no es una lucha entre los hombres y las mujeres. No lo entiendo así.

La teoría del género se sustenta, también, en un modo de comprender al ser humano. Y hay una frase célebre que viene a propósito -yo no la conocía antes de estudiar el tema- y que dice: “La mujer no nace, sino que se hace”. En ese sentido, también...

—(Manifestaciones en tribunas).

¿Vio que estamos ideologizados, señor Presidente?

¡Qué lamentable!

Yo ya dije que nunca más iba a aceptar una situación así. ¡Nunca más!

El señor COLOMA.— ¡Ya pues, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.— ¡Que se ponga orden!

La señora VON BAER.— ¡Señor Presidente, quiero que se me descuente el tiempo perdido y que se me respete en la Sala del Senado!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se la va a respetar, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Gracias, señor

Presidente. Espero que sea así.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Les reitero a las personas que nos acompañan que la Mesa no va a permitir manifestaciones de ningún tipo. Si continúan, me veré obligado a desalojar las tribunas.

Puede continuar, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, el punto de fondo en esta discusión es que la teoría del género parte de la concepción de que la femineidad y la masculinidad son construcciones culturales absolutamente arbitrarias -y yo no creo que sean absolutamente arbitrarias-; de que tales construcciones vendrían a ser reforzadas por el patriarcado para oprimir a las mujeres, y de que estas últimas tendrían que romper las cadenas que las mantienen en estado de opresión.

Ahora bien, ¿estoy entonces completamente en contra del concepto de “género”? ¡No! ¡Para nada! Porque, de hecho, creo que él, entendido de una manera no radical, nos ayuda a separar el aspecto cultural que ha llevado a que la mujer, en determinados períodos de la historia de la humanidad, haya debido cumplir ciertos roles, no pudiéndose apartar de ellos.

Esa es la parte cultural.

Pero yo no separo la cultura completamente, de lo que es la naturaleza tanto del hombre como de la mujer.

En ese sentido, me parece muy importante que las mujeres, y también los hombres, puedan definir libremente qué sueño de vida quieren tener.

Por eso, considero que la categoría de “género” puede ser rescatada en cuanto identifique aspectos contingentes -por lo tanto, que cambian- y que son solo culturales. También nos puede ayudar a diferenciar aquellos elementos que sí vienen de la naturaleza distinta entre un hombre y una mujer.

De esa forma, el concepto de “género”, desde un punto de vista cultural, puede contribuir a superar la dominación patriarcal. Creo que

es así y que debemos, como mamás y papás, educar a nuestros hijos y nietos en esa dirección. Sin embargo, ¡ojo!, no vayamos a caer de la dominación patriarcal a la dominación ideológica, en la cual a partir del Estado se comienza a definir lo que debemos entender por “mujer” y los roles que ella ha de cumplir para ser “libre”.

A mi juicio, cada mujer debe tener siempre el derecho a definir el tipo de vida que desea llevar.

A este respecto, la pregunta es si resulta pertinente caer en el extremo opuesto de la dominación del patriarcado, disociando absolutamente la cultura de la naturaleza y separando por entero la naturaleza del hombre y de la mujer del género, y, en consecuencia, hacer una construcción completamente cultural de qué estamos entendiendo por “género”, del todo desvinculada de la naturaleza.

A mí no se me aclaró el punto en la Comisión. Me habría encantado que la Ministra me hubiese dicho: “Senadora, este proyecto entiende por ‘género’ esto”. Nunca fue directa. Y lo lamento, por cuanto considero que esta iniciativa avanza en una dirección ideologizada. De otra manera no se entendería por qué costó tanto que en la Cámara de Diputados se reconocieran en el texto las diferentes opciones de vida de la mujer, que pueden incluir el desarrollo de la maternidad quedándose ella en la casa.

¡Eso tiene que ser parte de la libertad de una mujer y no es posible entender que no sea un correcto proyecto de vida!

Y esa es la pregunta: ¿el ministerio que se está creando va a terminar impulsando un tipo de proyecto de vida que se va a entender como el “culturalmente correcto”?

Yo creo que no podemos caer en la imposición de una mirada de lo que es ser mujer. Pero, desgraciadamente, el SERNAM en cierto modo está avanzando en esa línea. Sería fantástico que ello se pudiese revertir, repensar y consensuar.

¿Por qué digo eso? Porque, aparte de los guiños que este proyecto de ley hace en tal sentido, en cuanto a la construcción cultural del género, el SERNAM terminó con el fondo de apoyo a la maternidad, que ayudaba a mujeres de distintos niveles socioeconómicos a llevar adelante su maternidad.

¿Y por qué es importante esto? Porque resulta que el apoyo a la maternidad, a la adolescente sobre todo, es una de las mayores tareas que debemos tener como Estado. ¿Por qué? Porque el mayor motivo por el cual la mujeres no terminan el colegio es el embarazo.

¿Y qué tenemos que lograr nosotros? Que todas las mujeres finalicen su educación. Y si quedan embarazadas, debemos apoyarlas.

Por lo tanto, es una mala noticia que se haya puesto término a ese programa, que fue impulsado durante el Gobierno anterior bajo el nombre de “Acción de Apoyo a la Maternidad Adolescente”.

Ahora, ¿en qué línea espero yo que no avancemos? En separar el concepto de lo que son la mujer y el hombre por naturaleza para llevar a una construcción solo cultural de lo que se está comprendiendo.

En tal sentido, no sé -y vuelvo al principio de mi exposición- si cuando hablamos del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género estamos hablando del Ministerio de la Mujer y de la equidad entre hombre y mujer o del Ministerio de la Mujer y de la construcción cultural del concepto de mujer absolutamente separado de la naturaleza de esta.

Es en la línea expuesta, señor Presidente, que voy a votar a favor de la creación del Ministerio, pues creo que debemos avanzar en apoyar a la mujer. Pero ello, con dudas en cuanto a si en las indicaciones podremos entrar al fondo de la discusión y ojalá sacar la ideología de este proyecto, con el cual, si existiera voluntad, todos podríamos estar de acuerdo.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente,

progresivamente, y fruto de una larga lucha -como lo ha reconocido la Senadora señora Lily Pérez- de líderes y organizaciones sociales, nuestro país ha ido tomando conciencia de las dificultades que debe enfrentar la mayoría de las mujeres para su plena realización.

Cualesquiera que sean el rol elegido, la vocación o las competencias con que cuenten, las mujeres comúnmente tienen que sortear barreras adicionales para el logro de sus objetivos.

Pese al bono por hijo o al permiso posnatal parental, las mujeres que desean ser madres deben asumir personalmente un costo, el que no es compensado de manera íntegra por el sistema de protección a la maternidad.

Si desea desarrollarse laboral o profesionalmente, lo más probable es que solo pueda aspirar a responsabilidades y remuneraciones menores que las que obtienen los varones con las mismas capacidades.

La vulnerabilidad y la discriminación que afectan a la mujer se evidencian en los indicadores de pobreza; en los grados de participación política; en los niveles de violencia intrafamiliar; en el costo de los programas de salud, y en una multiplicidad de situaciones que se viven día a día.

Son pocos los indicadores en que las mujeres pueden demostrar ventajas. Uno de ellos es el promedio de vida, aspecto en el que superan a los hombres. Pero esto mismo es fuente de otra discriminación: en el valor de las pensiones que reciben.

En la abrumadora mayoría de los aspectos de la vida, la mujer corre con desventaja. Y por ello es necesario crear una institucionalidad capaz de enfrentar adecuadamente la situación y definir las políticas pertinentes.

Si bien en su origen el problema es cultural, hay innumerables situaciones en las cuales se puede intervenir -con medidas legislativas o administrativas, con incentivos o desincentivos- para revertir la desventaja que hoy afecta a las mujeres en los diferentes planos de la vida.

Por eso es necesario un Ministerio de la Mujer. Porque si bien Chile ha avanzado en la eliminación de las distintas formas de discriminación contra las mujeres y tenemos una Presidenta de la República que ha priorizado estos esfuerzos y encarna tal aspiración, aún persisten brechas importantes, que responden a un modelo estructural de nuestra sociedad.

Por eso se requiere una institucionalidad renovada, la que, a mi modo de ver, debe surgir robusta, participativa y descentralizada.

Robusta: o sea, que tenga las facultades y recursos para abordar eficazmente las funciones que se le encomiendan tanto al propio Ministerio cuanto al ente continuador del actual SERNAM.

Participativa: porque la efectividad y la profundidad de las políticas que impulse la nueva estructura dependerán en gran medida del diálogo social que las preceda, teniendo presente que la principal barrera que hay que enfrentar es cultural.

Descentralizada: ello implica que habrá un órgano nacional, el Ministerio, que formulará las políticas en ese nivel, pero también existirán órganos regionales encargados de ejecutar los programas con las adaptaciones que requieran las realidades regional y local.

Me habría gustado que las direcciones regionales del SERNAM gozaran de mayor autonomía o estuviesen integradas al Gobierno Regional. Pero entiendo que la nueva estructura del poder regional será abordada en los proyectos de descentralización que surjan del estudio que está haciendo actualmente el Gobierno a partir de las conclusiones de la Comisión Presidencial.

La mayor parte de los programas que hoy lleva a cabo el SERNAM, enfocados al emprendimiento o a la violencia intrafamiliar, son ejecutados en convenio con municipios y entidades sin fines de lucro que muchas veces sufren dilaciones o trabas adicionales por ser un servicio nacional.

Ahora bien, el nuevo Ministerio es de la

Mujer y la Equidad de Género.

A algunos no les gusta la referencia al género. Argumentan que con ella se desconocen las diferencias entre hombres y mujeres, y ven detrás una trampa ideológica.

¡Qué más ideologizado que lo que hemos escuchado hasta el momento!

En verdad, detrás de los discursos en cuanto a la esencia de la mujer o a la confusión de los conceptos de mujer y familia hay un profundo sesgo ideológico conservador que se niega a aceptar la diversidad actual, en la que no hay una sola forma de realizarse como mujer ni una sola forma de familia.

La esencia a la que aluden tiene su base en una construcción social y cultural sustentada en la concepción de un mundo en el que existiría un orden natural inmutable, determinado por condiciones biológicas.

La esencia, entonces, no es más que un conjunto de imágenes mentales simplificadas que en pocos rasgos definen qué es ser hombre o ser mujer.

Es precisamente para enfrentar esas simplificaciones, las cuales profundizan la brecha de la discriminación, que resulta necesario fortalecer la institucionalidad a través de un Ministerio que cuente con mayores facultades, recursos y presencia nacional para hacerse cargo de las desventajas que experimentan las mujeres y para construir, en consecuencia, una sociedad más justa e inclusiva para todas y todos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, como mencionó un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en nuestro país estamos unos 20 años atrasados en la creación de una institucionalidad como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Este es un debate que, a nivel de la humanidad, está superado hace mucho tiempo. Y sorprende escuchar a algunas y algunos colegas (pero más a algunas) que, con una mentalidad

algo decimonónica, hablan del concepto de género, del concepto de igualdad. Es como si no hubiesen comprendido algo que el resto de la humanidad ya comprendió: que en la sociedad existen estructuras de dominación que van más allá de la clase o de cierta estructura socioeconómica, y que hay algo que se llama “patriarcado”, cuya existencia nunca se ha puesto en discusión; al contrario, es un concepto antropológico y sociológico consignado, no hace décadas, sino hace más de un siglo y a raíz del cual el debate del último tiempo ha girado en torno a si debe haber políticas públicas para enfrentar las discriminaciones y desigualdades que generan las sociedades patriarcales contra las mujeres, quienes constituyen la mitad o más de la población.

La razón de existir de un instrumento público como un ministerio sin duda es para actuar contra la discriminación que sufren las mujeres en nuestra sociedad, que tiene rasgos no solo machistas sino también de una dominación que es excluyente, o que pone obstáculos, o que dificulta mucho el pleno desarrollo de aquellas en lo cultural, en lo social, en lo político, en sus derechos reproductivos.

La razón de ser de un ministerio como el propuesto es precisamente la conciencia adquirida por las sociedades en cuanto a que la discriminación, la violencia, la explotación y el abuso son malos y es necesario tener políticas públicas para revertir la situación.

Me sorprende que mis colegas mujeres no tengan internalizado aquello, que es de sentido común, como una necesidad y, en cambio, estén con un discurso tan ideológico. Porque sí hay un discurso ideológico -es lo que escuché de las bancas del frente-, en el cual hablan de un concepto de familia, de un rol de la mujer, de un concepto de género que parece espartarlas.

Señora Presidenta, el concepto de género es una construcción cultural, sin duda. Y precisamente por ello necesitamos avanzar hacia una nueva construcción cultural de equidad de

género. Porque hoy en nuestro país no existe equidad, no hay igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre todas las personas.

Es cosa de ver la televisión, de observar los patrones culturales dominantes, en que para la actividad comercial la mujer es mujer objeto.

¿Por qué hemos debido legislar al punto de prohibir que en el currículum se ponga una foto? Porque con el tiempo, y tras mucho esfuerzo, se ha ido reconociendo que es necesario cambiar la construcción cultural existente para ir transformándola en un elemento que propicie la efectiva equidad de género.

Entiendo que este proyecto tiene que ver con la manera como avanzamos hacia una institucionalidad que promueva políticas públicas de mayor alcance y que nos permitan reemplazar o fortalecer los instrumentos existentes.

Señora Presidenta, recuerdo que cuando creamos el Servicio Nacional de la Mujer -en ese tiempo yo era Diputado- planteé la importancia de tener una política de equidad de género.

Porque la sociedad patriarcal tampoco es la panacea para los hombres, aunque muchos no se dan cuenta de ello.

Está demostrado que todos los hombres tenemos un lado masculino y otro femenino. Y la sociedad patriarcal ha demolido y aplastado la dimensión femenina de los hombres, privándonos de un rol en la crianza de nuestros hijos, despojándonos de un papel en lo que es la familia y poniéndonos como meros proveedores.

A algunos eso les parece bien, pues por tal vía logran tener poder, dominación económica sobre la familia y las mujeres.

Empero, yo soy de aquellos que están convencidos de que ese rol es castrador para el desarrollo pleno de las personas. Y lo planteé en el momento en que creamos el Servicio Nacional de la Mujer.

Hoy el SERNAM impulsa políticas que considero tremendamente relevantes. Y será el instrumento ejecutor de parte de las políticas

del Ministerio que se crea, en las que, sin duda, figurará entre los mejores el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, que está presente en más de 200 comunas de nuestro país.

Hay un programa importantísimo para enfrentar los problemas de violencia contra las mujeres: el de las casas de acogida. Sin embargo, es demasiado precario. En verdad, a ese respecto estamos muy muy rezagados.

Empero, digamos las cosas como son: estamos rezagados en reconocer que somos una sociedad violentadora contra la mujer y contra los niños.

Cuando el 70 por ciento de los delitos sexuales en Chile se cometen contra menores de edad; cuando el 70 por ciento de los hechos son personas conocidas, y cuando muchos de esos ilícitos afectan a mujeres, ello deja en evidencia que tenemos un problema en la construcción cultural existente, que algunos defienden con gran fuerza y otros queremos transformar.

Señora Presidenta, hay otros programas. Y, sobre la materia, quiero hacer una precisión a lo que dijo una Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

El Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes, inserto en el Área Mujer y Maternidad, tenía dos dimensiones durante el Gobierno anterior: una estaba dirigida a enfrentar el embarazo adolescente; la otra consistía en un *call center*, el que no revestía mayor significación y no funcionó.

Considero muy relevante, señora Presidenta, mantener una política para las menores de edad con embarazos no deseados.

Reconozcamos que en nuestro país sobre el 24 por ciento de los embarazos corresponde a menores de edad. Y la mayoría de los estudios demuestra que el porcentaje más elevado de ellos son embarazos no deseados y que se debieron prevenir.

Aquí tenemos un debate sobre los derechos reproductivos, que a algunos les incomoda.

La mujer no es la persona que debe casarse,

formar familia y criar niños. Esa es una visión bastante absurda.

Quienes creemos en los derechos reproductivos de las mujeres (Chile es parte de la Convención sobre la materia) entendemos que ahí también tenemos una deuda.

Espero que el Ministerio de la Mujer impulse políticas que permitan que cada mujer, de acuerdo a su convicción religiosa, filosófica, en fin, decida qué va a hacer con su cuerpo. ¡Pero que unos pocos no traten de imponerles a las mujeres lo que deben hacer con sus cuerpos, porque eso es tremendamente violento!

Cuando leo sobre casos de niñas violadas, con un embarazo inconducente o que no quieren llevarlo a término, y escucho a otros que quieren imponer su lógica cultural, siento que ahí hay una visión poco respetuosa de los convenios internacionales atinentes a la materia y del derecho de autodeterminación de las personas, y particularmente de las mujeres, sobre su cuerpo.

Señora Presidenta, quiero dejar una inquietud para la discusión particular -me interesa precisar el punto-, que tiene que ver con el rol del nuevo Ministerio con relación al Servicio Nacional de la Mujer en cuanto a la definición de su presupuesto y sus procesos de contratación.

Existen unos seis ministerios que tienen un órgano que define políticas y otro que ejecuta. Pero en este caso la relación institucional entre ambos, que sin duda se ha mejorado durante la tramitación del proyecto, a algunos de nosotros aún nos parece débil.

Señora Presidenta, termino manifestando mi alegría por el hecho de que precisamente hoy, 10 de diciembre, cuando se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, estamos discutiendo en el Senado la creación del Ministerio de la Mujer.

¡Esta es una deuda que tenemos con los derechos humanos de más de la mitad de la población de nuestro país!

Voy a votar que sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señora Presidenta, qué duda cabe de que la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género representa un avance muy muy importante en el largo proceso que hemos venido viviendo, al menos en los últimos 24 años desde la recuperación de la democracia, en la búsqueda de la construcción de derechos y libertades para las mujeres.

La creación de ese Ministerio, por cierto, es una señal de Estado muy potente en el sentido de que desde las políticas públicas se va a intervenir decididamente para corregir una de las discriminaciones más vergonzosas que aún perduran en Chile y en el resto del mundo y que afecta a 50 por ciento de la población, pero también a 50 por ciento de la esencia del ser humano.

Ahora bien, cada vez que avanzamos y discutimos estas materias en el Parlamento surgen voces que buscan vincular o asociar el análisis, las propuestas, los caminos planteados para construir derechos que permitan lograr la igualdad de las mujeres, a un debate en el que se procura alertar en cuanto a que estamos yendo a un despeñadero de libertinaje y otras cosas por el estilo.

En tal sentido, me sorprende muchísimo que a esta altura del siglo XXI escuchemos sobre la construcción de género análisis muy alejados de lo que ella significa sociológica y antropológicamente.

Se hace una asociación con la ideología.

¡Bienvenida la ideología a los debates!

¿Por qué se trata peyorativamente a la ideología? Ella es el insumo central de los procesos de toma de decisiones en la humanidad.

Ahora, la asociación con el marxismo-leninismo ¿es lo más exótico que he escuchado en los últimos años...!

Señora Presidenta, este proyecto surge de todos los análisis que hemos venido haciendo las mujeres, no de varitas mágicas masculinas.

La conquista de derechos en nuestra sociedad no emana de varitas mágicas, sino de las luchas organizadas de las mujeres, en Chile y en el resto del mundo.

El derecho a ir a la escuela surgió de un movimiento organizado por mujeres que lucharon para aprender a leer y escribir. Y no se trató de obreras proletarias marxistas-leninistas: surgió en los clubes de las señoras aristocráticas, quienes fueron tratadas en un editorial de *El Mercurio*, del año 1913, de “hienas salvajes” que marchaban en nuestras calles para pedir derechos poco menos que de un libertinaje inaceptable.

Ello, para aprender -repito- a leer y a escribir.

Entonces, todos estos procesos son ideológicos y culturales. Porque el ser femenino y el ser masculino se dan en la socialización y la vivencia societal, no en el vientre materno. Lo que se construye en este último son los sexos.

Cuando vivimos en sociedad -y nadie puede negar que esto es de la esencia de la convivencia humana-, no estamos materializando la ideología marxista-leninista: estamos compartiendo productos sociales, transmitiendo identidades y construyendo lo que hemos denominado “géneros”, en cuanto a lo que hombres y mujeres hacemos en la sociedad.

No podemos determinar antropológicamente ni históricamente en qué momento el género masculino y el género femenino se asociaron a roles, pero se supone que en las tribus primarias, cuando era el hombre el que salía a cazar y la mujer se encargaba de la crianza, el primero se identificó con la producción, y la segunda, con la reproducción. Este es un constructo societal, un constructo cultural, que, a lo largo de los procesos y los años, ha ido transformando la diferencia entre producir y reproducir en una profunda desigualdad social y cultural.

Ahora, bienvenida sea la diferencia. Si nadie quiere que hombres y mujeres sean iguales en vocaciones, en físico, en psicología, etcétera. Son diferentes, pero no desiguales. Un

constructo societal y cultural -repito- llevó a que al que salía a producir y a cazar y era el sostenedor se le asociara más poder que a la que reproducía la especie y se quedaba en la ruca o donde fuera.

En el reconocimiento de la desigualdad no fueron determinantes ni el marxismo-leninismo ni los grandes pensadores de las teorías liberales. Las mujeres fueron bregando por derechos y, además, avanzando en la reflexión teórica de cómo explicar su condición en la sociedad.

Así se construyó el concepto de género. Entonces, a mí me abisma que hoy día, en pleno siglo XXI, lo entendamos asociado al marxismo-leninismo.

Las mujeres de Izquierda -entre las cuales me cuento-, que luchamos desde hace muchos años en los movimientos sociales, enfrentamos conflictos fuertes en nuestros partidos, porque nadie quería explicar nunca, ni sobre la base del marxismo-leninismo ni de otras teorías, por qué había subordinación entre los sexos.

El machismo y el patriarcado son una construcción cultural -de Izquierda, de Derecha, de Centro, de donde sea-, y cuando generan nuestra oposición, ello se refiere a una idea reinante en toda la sociedad.

Entonces, es abismante que desde 1913...

La señora PÉREZ (doña Lily).— La situación no ha variado.

La señora MUÑOZ.— Así es. En verdad, *El Mercurio* no ha cambiado mucho...

Decía que es abismante aplicar el calificativo de “hienas salvajes” a mujeres que luchan por derechos. Esto último no tiene nada que ver con libertinaje ni con una ideología tendiente a instalar una noción rara, relativa a un proletariado nostálgico, a través del concepto de género.

A mi juicio, tenemos que ponernos al día en los debates mundiales sobre la materia. No es posible tratar de una manera tan vulgar, diría, tan maltratadora de lo que hemos ido avanzando como mujeres, un concepto tan serio y ele-

mental en todo el desarrollo de la teoría sobre nuestros derechos.

Es preciso sacarse las vendas del mundo conservador que todavía se mantienen, por desgracia. Hemos adelantado muchísimo, pero de verdad duele un debate respecto de una mirada tan poco flexible para conocer lo que hoy día vivimos las mujeres, los triunfos que logramos y lo que todavía necesitamos seguir progresando, porque de esa manera construimos una sociedad mucho más sana.

No es posible que el patriarcado domine en la forma como lo hace hoy día. Las Senadoras somos seis, y ello no es producto de que en Chile haya mujeres incapaces, sino de dicho fenómeno. Y cuando decimos que se halla asociado directamente a establecer que el género masculino, por una visión cultural societal, es el que domina, cabe subrayar que eso es inaceptable.

Para extirpar la raíz de esa concepción necesitamos políticas públicas poderosas y un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, porque se requiere una cirugía muy profunda. Los cambios culturales son mucho más resistentes incluso que los económicos.

En consecuencia, voto a favor con mucha alegría.

Ojalá que nos vayamos despojando de nociones tan atrasadas, tan arcaicas, en relación con los debates que en el futuro, y en pleno siglo XXI, tendremos que dar para construir más derechos y libertades para las mujeres.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, me tocó participar en la votación en general del proyecto en la Comisión de Gobierno.

Deseo consignar que me alegra muchísimo que contemos en el futuro con un Ministerio de la Mujer. Porque, por esas cosas paradójicas de la vida, tenemos hoy una Ministra del Servicio Nacional de la Mujer que forma parte del ga-

binete y aparece en todas partes en su calidad de tal, pero que en verdad no se halla a cargo de una Secretaría de Estado y solo es una jefa de servicio.

A esta altura del desarrollo del mundo, no disponer de un Ministerio que permita realizar buenas políticas públicas para el desarrollo integral de la mujer es un profundo error. ¿Por qué? Porque es evidente que ella ha sido objeto en la sociedad, por una cuestión cultural -lo expresó muy bien la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, a quien escuché atentamente-, de una discriminación en su contra, solo que le agregaría una palabra: arbitraria.

Porque, atención, las discriminaciones, por sí mismas -no una, sino muchísimas-, presentan un defecto cuando son arbitrarias, no en razón de que el legislador pueda establecer para una persona algún provecho distinto. De hecho, el Congreso dicta normas que discriminan permanentemente. Lo que se sanciona, de acuerdo con todas las convenciones internacionales sobre derechos humanos, son las discriminaciones de carácter arbitrario, como cuando se margina a mujeres de ciertos beneficios, por ejemplo, sin existir una justificación.

Eso ya lo veremos en la discusión particular. No quiero entrar en un tecnicismo jurídico.

En definitiva, me alegra mucho, como he dicho, una Ministra con un Ministerio, porque me parece que es la manera como corresponde que se aborden los aspectos relacionados con las mujeres, en todas sus dimensiones y para su desarrollo integral, con el aporte de buenas políticas públicas, sin ningún tipo de complejo y sobre la base de asumir que la sociedad chilena ha sido discriminadora culturalmente.

Quisiera recordar un hecho que se nos olvida: hasta hace poco tiempo, la legislación expresaba que la mujer le debía obediencia al marido. Entonces, sinceramente deseo exponer que ello, que de repente puede parecer algo sin importancia, se transforma en una carga cultural brutal. Porque es lo que legitima-

ba, por ejemplo -y todavía lo hace en nuestra sociedad-, que se le pueda pegar a una mujer.

La señora MUÑOZ.- ¡A nadie!

El señor ESPINA.- Terminamos por hacerlos los lesos.

Y es posible que se llegue a matarla.

He visto en mi Región el calvario que muchas de ellas viven ante el razonamiento de que "Si denuncio a mi marido por golpearme, probablemente va a quedar de nuevo en libertad a los pocos días y lo va a seguir haciendo, y qué hago con los niños".

O sea, nuestra sociedad no trata en igualdad de condiciones al hombre y a la mujer. Y esta es una cuestión cultural.

Entonces, ¿por qué se necesita un Ministerio? Para ir educando y poder contar con políticas públicas focalizadas en el desarrollo integral de la mujer.

Estamos votando en general el proyecto. Y ello me complace muchísimo, porque Chile, de esta manera, se pone a la vanguardia de los países latinoamericanos. Hoy día, contar con un Ministerio de la Mujer representa un valor. De acuerdo con los antecedentes proporcionados, Francia y Suiza, que se encuentran en este caso, se hallan en posiciones avanzadas en cuanto a cómo lograr igual trato, igual respeto e igual condición de dignidad para el hombre y la mujer.

Y hago referencia a un Ministerio de verdad, no al estilo "a la chilena" de no llamarlo así, pero tratar de "Ministro" al titular. Es nuestra típica solución de dejar todo a mitad de un camino hacia ninguna parte.

Por otro lado, me parece bien que la labor planificadora se separe de la ejecutora: el Ministerio cumplirá la primera, y el Servicio Nacional de la Mujer, la segunda. Tenemos que debatirlo a fondo. ¿Funcionará o no la fórmula? Porque lo peor sería un mecanismo burocrático en el que el Ministerio terminara planificando y el Servicio careciera de capacidad para ejecutar, y en definitiva uno planificara poco y otro no ejecutara bien. Estamos llenos

de normas que hemos dictado con la mejor buena fe, pero que terminan entrapando en la práctica.

Aprovecho de agradecer a la señora Ministra, a quien no tenía el placer de conocer. Me parece que actuó en forma estupenda en la Comisión, donde se suscitó una disputa. Porque un sector de mujeres dirigentes, líderes, mantiene una visión, y otro, una diferente, ambas legítimas. Lo que me pareció bien es que en una sesión decidimos que se opinara sin complejos y que cada una diera a conocer su punto de vista. Y la señora Ministra, desde su perspectiva, tuvo la paciencia y la voluntad de contestar todas las preguntas, y, sobre todo, de elaborar un proyecto que obedeciera a una política de Estado.

Porque el parecer de uno puede ser distinto, pero estas son iniciativas que quedan. Les pido a todos los que nos van a acompañar en la discusión considerar que el proyecto regirá durante veinte o treinta años. Sobre esa base tenemos que considerar cómo dimensionamos el papel de la mujer en la sociedad.

Y cabe tener en cuenta también cómo hacen lo mismo las nuevas generaciones, tan distintas de las mayores. Hoy día, dos jóvenes -en pareja, casados o convivientes- no tienen nada que ver con lo que sucedía hace 30 años, porque la sociedad es más inclusiva, más tolerante, y ellos respetan mucho más las igualdades, sin la carga ideológica de que al hombre y la mujer les corresponden sendos roles determinados *per se*, lo que, a mi juicio, finalmente se transforma en una estigmatización tanto de uno como de la otra.

Sé que hay asuntos en debate. Por ejemplo, en la Comisión se discutió sobre la maternidad.

No estoy seguro de si fue el Senador señor Letelier quien manifestó algo al respecto. Si la normativa hace referencia al desarrollo de un proyecto de maternidad, ¿qué pasa con la mujer que no lo tiene? Es preciso recordar que, según leí en los antecedentes, un cuarenta y

tantos por ciento de los embarazos corresponde a una maternidad no buscada. Por lo tanto, ¿cómo trabajamos con las muchachas embarazadas? ¿Cuáles son nuestras políticas públicas para ayudarlas a llevar su estado?

Gracias a Dios, el mundo ha cambiado hoy día radicalmente, pero aún quedan muchos aspectos relativos a que el embarazo, algo maravilloso, es una especie de indignidad.

Entonces, esta es una cuestión que se tiene que discutir con una visión de Estado.

Juzgo que la situación de la mujer indígena -la menciono por mi circunscripción- se debería abordar con carácter especial. Conozco bien a fondo esa realidad. Si hay desigualdad en la sociedad, donde más se puede expresar es en ese caso, porque Chile naturalmente discrimina en contra del mundo indígena. Ello, aunque aquí no se diga. Sé que el Senador señor Tuma, quien representa la misma Región, comparte lo que digo.

No conozco a ninguna persona de ese origen, incluidos aquellos a quienes les va muy bien en la vida -y son muchos, en el más amplio sentido de la palabra-, que no sienta en algún momento que la sociedad la mantiene discriminada en forma arbitraria.

Si no me equivoco, las mujeres indígenas son más de un millón, aproximadamente.

Entonces, se trata de un mundo que también requiere ayuda. ¡Es preciso entender que es un pueblo diferente! En Chile todavía creemos que no hay etnias originarias, con lo cual cometemos un enorme error, porque no velamos por el tratamiento de nuestras tradiciones, de nuestra cultura. Y pensamos que se quiere dividir al país. No es verdad. ¡Nadie quiere hacerlo!

Somos una nación que tiene que aprender de su multiculturalidad y comprender que no constituye una debilidad, sino una fortaleza. Es una característica que permite que personas de distinto origen y forma de mirar se integren a la vida en sociedad y no sean consideradas, por ser una minoría, una categoría inferior.

También se plantea la conveniencia de relevar el rol de las muchísimas mujeres que cumplen el papel -entre otros, por no ser el único- de dueñas de casa. La Presidenta Bachelet estableció normas en beneficio de ellas, en su momento, y otro tanto hizo el Presidente Piñera.

Son materias en las que debiéramos profundizar.

Pido que luego de apoyar el proyecto hagamos un esfuerzo para que el Senado se transforme, en asuntos como estos, en una Corporación capaz de generar una política de Estado, con relación a lo cual las más antagónicas posiciones entiendan que se pueden mantener distintas visiones, pero la institucionalidad tiene que conducir a un solo objetivo.

Al respecto, anoté lo que expresó la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra: “Somos diferentes, pero no desiguales”. Considero que es una frase notable, por resumir lo que siente la inmensa mayoría de la gente. Podemos ser diferentes, pero el hecho de serlo no nos otorga más derechos a unos que a otros.

Por esa razón, en Renovación Nacional aprobaremos el proyecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Como el Honorable señor Larraín no se encuentra en la Sala en este momento, tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, deseo ser muy breve en mi fundamentación.

Me pronunciaré a favor del proyecto de ley, porque estoy convencido de que es preciso crear el Ministerio de la Mujer para perfeccionar los derechos del sector.

Sin embargo, he ido reflexionando con mayor profundidad en algo que no se refiere al rol de la mujer o a cómo promover políticas en ese sentido, sino más bien a la cuestión del género, que es de carácter cultural. Algo expresé sobre el particular en la Comisión.

Básicamente, se trata de apuntar a la igualdad entre el hombre y la mujer. Ello se ha tra-

ducido en un conjunto de políticas públicas y de iniciativas legislativas destinadas a establecer cuotas en la política y asimismo, en la práctica, en el porcentaje societario que es preciso registrar en las cooperativas. Es decir, se ha contemplado una serie de normas de protección que aseguren ciertos espacios a la mujer.

A mi juicio, el cambio cultural respecto al género ha ido derivando a luchar por cierta igualdad y ciertas garantías o espacios garantizados a través de distintas normas legales. En lo personal, abrigo la profunda convicción de que eso definitivamente menoscaba a la mujer. Pienso que ellas no necesitan protecciones para poder ocupar distintos cargos, aspirar a diferentes funciones públicas y desempeñarse en las actividades de la vida nacional. Al revés, lo que necesitan es neutralidad.

Para mí, este último es el concepto más profundo. Es necesario considerar sin prejuicios a las mujeres en las distintas esferas. Puede haber una instancia en la que efectivamente sean solo ellas las de mayor mérito y que en otros casos suceda lo contrario.

Estimo que políticas de igualdad de género con carácter legislativo en orden a asegurar, como derecho, ciertos espacios, independientemente de otros factores, al final atentan contra la dignidad de la propia mujer.

Por eso, he llegado a una profunda convicción en el sentido de que, más que en la igualdad de género, desde un punto de vista conceptual, en lo que es necesario avanzar es en la neutralidad de género. Conviene, en definitiva, que sean los méritos de un hombre o de una mujer los que primen en el momento de abordar distintos aspectos de la vida nacional, tanto en el ámbito público como en el privado.

Quizás por ser el concepto más debatible, ya que reviste carácter cultural, toda la lucha, muchas veces reivindicacionista, respecto de la mujer apunta a establecer de pleno derecho ciertos espacios, ciertas cuotas que se van expresando en distintos ámbitos de la vida nacional. Y eso, personalmente, no lo comparto. Tal

como lo decía, creo que termina menoscabando a la mujer.

Por eso, a mi juicio, el concepto de neutralidad de género es el que hay que profundizar, pues creo que en definitiva es el que hace justicia, el que genera equidad. Independientemente de la condición en el ámbito laboral o en el público, lo importante es que primen los méritos, las capacidades y no la cuota asignada a un género determinado.

Como es un tema cultural, se trata de un concepto en desarrollo, y eso tiene impacto en distintas políticas y legislaciones. Y como precisamente es algo cultural, he llegado a la convicción de que lo que hay que fomentar en definitiva es la neutralidad de género, porque es lo único que le asegura una dignidad intrínseca a la mujer para ocupar distintos espacios en la vida nacional en los ámbitos público y privado.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, hablar de la creación de un Ministerio de la Mujer obliga a hacer justicia y reconocer el trabajo que desde hace más de veinte años viene desarrollando el Servicio Nacional de la Mujer. Porque ha sido la labor consistente de una organización que nació en forma muy modesta, muy sencilla, pero con mucha fuerza, para promover políticas que favorecieran las igualdades para el desarrollo de la mujer, lo que ha hecho posible y a lo mejor necesario crear una institucionalidad, como el Ministerio que se propone, que responda de manera más estructurada a las necesidades de incorporar en plenitud a la mujer en nuestra vida cultural.

Y creo que el reconocimiento ciudadano al SERNAM es bastante consistente. En la última encuesta del CEP, la Ministra mejor evaluada del actual Gabinete es la titular de ese Servicio, Claudia Pascual, aquí presente. Y en la Administración del Presidente Piñera era Carolina Schmidt, quien muchas veces ocupa-

ba el primer lugar en reconocimiento ciudadano. Pienso que eso no es casualidad. Se debe a que el SERNAM se ha ganado un espacio y un reconocimiento en la opinión pública.

Por eso, señalar que hoy estamos partiendo de cero no es justo, pues tenemos más de veinte años de historia que hacen posible dar un salto de maduración. Por tanto, es valioso dar ese paso y crear esta institucionalidad.

Ahora bien, como se ha manifestado aquí, me asisten algunas inquietudes respecto de la forma como se enfrenta este proyecto.

En primer lugar, se encuentra el hecho de que en la denominación del Ministerio se incorpora, además de “Ministerio de la Mujer”, la expresión “y la Equidad de Género”.

Me parece que, más allá de las diferencias producidas en cuanto al significado del concepto, hay un error en cuanto a confundir una política pública, un objetivo, con la naturaleza de una institución.

Por ejemplo, en Chile durante muchas décadas la Cartera de Defensa se llamó “Ministerio de Guerra”, porque efectivamente nació en un momento de conflicto.

El señor HARBOE.— Ministerio de Guerra y Marina.

El señor LARRAÍN.— Así es.

En tal sentido, el cambio de nombre -a lo mejor tuvo significación histórica, coyuntural- por el de Ministerio de Defensa le dio el justo equilibrio en cuanto a lo que significa: preocupación por la defensa nacional, y en ocasiones, si existe un conflicto bélico, hacer de cabeza, junto con las instituciones armadas, para enfrentarlo. Pero su institucionalidad es otra.

Pensar, por ejemplo, que deberíamos denominar al Ministerio de Economía como “Ministerio de Economía y Superación de la Pobreza” también significaría confundir objetivos de política con la naturaleza permanente de una entidad.

¿Qué quiero decir? Que no corresponde incorporar, en el nombre de un Ministerio, algo que puede ser una política pública fun-

damental y que quizás hasta sea prevalente en las próximas décadas, pero que no responde a la naturaleza esencial, permanente de la institución. En ese sentido, creo que hay un error. Uno puede entender que haya programas u objetivos dentro de este Ministerio que cumplan esa finalidad, pero no me parece que se justifique incorporarlos en el nombre.

Entonces, hay ahí una primera mirada que yo por lo menos tengo muy presente. A través de las indicaciones -porque voy a aprobar la iniciativa- será importante dar el enfoque correspondiente.

Por otro lado, se ha planteado una discusión, que se ha tildado de ideológica, acerca del rol de este nuevo Ministerio.

Considero que las instituciones, como tales, no deben tener un sello ideológico en sí mismas. Este se lo da el que administra, el que gobierna. Porque en eso consiste la democracia. Hay un pronunciamiento ciudadano que dice: “Yo quiero este Gobierno”. En este caso se señaló: “Yo quiero que el Gobierno lo presida Michelle Bachelet”, con sus políticas, que serán impulsadas desde los Ministerios. Pero el día de mañana puede haber, como ya sucedió, una Administración que tenga otra mirada, otras políticas, razón por la cual los mismos Ministerios deberán dar curso al desarrollo de esas otras políticas.

Entonces, confundir la institucionalidad con las políticas públicas puede producir errores o equívocos importantes.

Por eso hay que tener cuidado en la definición de los objetivos y en la precisión de los alcances de la nueva Cartera, en el sentido de que estos no sean muy particularizados o muy definidos en una sola línea.

Efectivamente, lo que ha provocado esta discusión tiene que ver con una realidad. La situación de la mujer en nuestro país hace veinte años, para qué decir hace cincuenta, era, efectivamente, de mucha limitación, de mucha discriminación, de muchas subordinaciones. Probablemente varias de ellas todavía persisten, y

eso justifica seguir trabajando a través de un Ministerio de la Mujer que se ocupe específicamente de esas tareas.

En los partidos políticos era común que hubiera un departamento de la mujer. Yo recuerdo la discusión en nuestro Partido, cuando un día las mujeres nos dijeron: “Nosotros no queremos estar en un departamento; queremos estar en todos los departamentos. No deseamos que haya un área especial, como si fuéramos alguien que necesita tener una pieza dentro de toda la casa. ¡No! Queremos estar en todas las habitaciones; queremos estar en la comisión política, en la directiva”. Por lo tanto, se suprimió el departamento de la mujer.

Algún día no será necesario contar con un Ministerio de la Mujer. Quizá eso se producirá dentro de muchas décadas. Pero por ahora, si vamos a establecer un Ministerio especial, generemos una institucionalidad que logre el objetivo de darle a la mujer la mayor igualdad, la mayor dignidad posible, que le permita desarrollar toda su potencialidad e ir removiendo todos los factores que hacen que su situación sea limitada.

En tal sentido, pienso que en la descripción de los objetivos se amplifican algunos aspectos y se minimizan otros.

Se amplifica mucho la equidad de género, pero se minimizan o se olvidan otros elementos. Por ejemplo -aquí ya se ha referido (se agregó en la discusión de la Cámara de Diputados)-, se incorpora lo siguiente: “el Ministerio” -como quien dice “ya que me obligan”- “promoverá la protección de aquellas que desarrollen su proyecto de maternidad”.

Me parece que eso no es una mera anécdota, una mera casualidad o circunstancia accesorias. Es una opción de vida que, dadas las circunstancias sociológicas de Chile -quienes trabajamos en sectores rurales y poblacionales conocemos el aumento de la maternidad infantil-, obliga a tener aquí una particular dedicación y compromiso.

Cuando uno se interioriza también de la si-

tuación de las mujeres jefas de hogar, que en los sectores socioeconómicos más bajos supera el 40 por ciento y que muchas veces por esta misma circunstancia no están en condiciones de desarrollarse laboralmente, dice: “Aquí tenemos un problema tremendo”.

Ahora, si agregamos que la tasa de natalidad en Chile está bajo el porcentaje que permite la mantención de la población, entonces uno no puede afirmar que los temas de maternidad son secundarios, porque generan un espacio de problemas muy reales en la actualidad que no podemos olvidar.

Y de eso, sin embargo, hay prácticamente una mera mención al pasar, pese a que, en mi opinión, es un temazo en la realidad que me toca conocer en el mundo rural, en el mundo poblacional y en los sectores de menores ingresos.

Ahí hay algo que hacer más potente todavía y que también debería estar considerado, como de hecho lo ha estado en las políticas que ha promovido el SERNAM, entre los objetivos del nuevo Ministerio. Pero, quizás por darles preeminencia a ciertos factores, se han minimizado aspectos que no deberían pasarse por alto.

En resumen, creo que hay que darle a la normativa un carácter de mayor institucionalidad, de menos confusión con políticas que tienen que ver más con situaciones coyunturales que con situaciones permanentes, que son lo propio de una institucionalidad. Como dije, este Ministerio puede durar 50 años, 100 años, y a lo mejor un día hasta no es necesario, pero entremedio tendrá políticas de distinto tipo.

No podemos institucionalizar las políticas. Tenemos que abrir el espacio para que quepan todas, de modo que cada Gobierno, democráticamente, le vaya dando al nuevo Ministerio el énfasis que determine, según el apoyo ciudadano que exista para cada una de ellas.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar favorablemente esta iniciativa, pero, sobre la base de las reflexiones

que aquí se han hecho, incluidas las mías, voy a presentar indicaciones para introducirle los ajustes que me parecen necesarios.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en primer lugar, me alegra que hoy vayamos a tener una amplia y mayoritaria votación para finalmente cumplir la palabra que empeñó nuestra Presidenta Michelle Bachelet durante su campaña en cuanto a la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Creo que es una necesidad. Creo que este país se tiene que poner al día. Creo que debe entender que las sociedades modernas son, precisamente, sociedades mucho más igualitarias. Y creo que tenemos que cumplir con compromisos internacionales y con convenciones que hemos firmado que expresamente aluden a evitar toda forma de discriminación, lo que, obviamente, no se da en la realidad chilena.

Porque digamos la verdad: las mujeres seguimos siendo discriminadas en muchos sentidos. Somos discriminadas por ganar menos; somos discriminadas en cuanto a subrepresentación política; somos discriminadas por recibir menores pensiones.

En cuanto hay un enfermo catastrófico o un adulto mayor no autovalente, la primera que deja el trabajo para dedicarse a su cuidado es la mujer.

Nunca se valora el trabajo y el aporte económico que las mujeres hacen a la sociedad, con todo el rol que cumplen en ella.

No existe, realmente, una verdadera corresponsabilidad equitativa, armónica frente a las tareas domésticas. Cargamos con doble jornada.

No tenemos, de verdad, derechos sexuales reproductivos asegurados y garantizados.

Todavía recuerdo que a quienes dimos en el Parlamento la batalla por el divorcio con disolución de vínculo, aprobado recién el 2004, se nos trató de todo: de que éramos antifamilia;

de divorcistas, desde luego; de que íbamos a disolver la familia, etcétera, etcétera.

Todavía recuerdo lo que tuvimos que luchar para que se realizaran unas jornadas de educación afectiva-sexual. Existe, evidentemente, una discriminación en materia de embarazos adolescentes o precoces. Si ustedes comparan comunas como las de La Pintana y Vitacura, se darán cuenta de que hay una tremenda diferencia.

Todavía somos discriminadas en otro aspecto, incluso después de la batalla que nos costó la píldora del día después. Aún tenemos que leer en la prensa situaciones como la de una niña violada de 12 años que debe llevar su embarazo a término incluso si el feto es inviable, porque no hemos sido capaces, como país, de legislar para la interrupción del embarazo con tres causales específicas, entre ellas, justamente, la de la violación. O sea, ni siquiera le damos a esa menor de edad la oportunidad para tomar, probablemente con su familia, una decisión responsable sobre la realidad que está viviendo.

Además, las mujeres no solo reciben menores pensiones y ganan menos, como ya dije, sino que incluso viven más.

He hecho una pequeña lista de situaciones, pero podría agregar otras, como el acoso y la violencia intrafamiliar, que es una lacra mundial, porque no solo se da en Chile. Países altamente desarrollados padecen también este tremendo problema.

Acá hay un tema cultural de fondo muy importante. Por muchos años hemos vivido bajo un signo cultural de dominación. Nos ha costado décadas de lucha que las mujeres seamos reconocidas en nuestra plenitud de derechos, como seres humanos pensantes, con derechos propios, con opción de elegir. ¡Y caramba que han sido batallas difíciles!

Yo quiero hacer aquí un pequeño homenaje a todas las mujeres que nos antecedieron y que se la jugaron para que alguna vez no solo tuviéramos derecho a voto, comenzáramos a

ser elegidas, sino también para hacer ver a la sociedad la necesidad de avanzar en estos aspectos, en una sociedad que discrimina, en que además existen lacras como la de la trata, la de las mujeres migrantes, que son las que más sufren, pues difícilmente van a hacer denuncias, dado que muchas de ellas están en condición de ilegales.

Y así, suma y sigue.

Hace un tiempo sacamos una ley -de lo cual me alegro- para las trabajadoras de casa particular. Y la cantidad de abusos que se pueden ver son enormes. Una parte importante de mujeres, desgraciadamente, todavía se emplea en servicios domésticos y de otra índole. Muchas hacen pequeños emprendimientos, pero no tienen protección social. De ahí la justicia de una política como la de la Presidenta cuando fue capaz de generar la pensión básica solidaria. Sin embargo, son avances insuficientes.

Por eso es tan relevante que, para cuando termine el sistema binominal, después de veintitantos años, la Presidenta haya propuesto una norma que establece que no se podrá inscribir ninguna lista que tenga menos del 40 por ciento de un género o más del 60 por ciento del otro. ¿Por qué? Porque es necesario.

¿Ustedes creen que le hace bien a la democracia que haya tan pocas mujeres en política? Aquí, en el Senado, somos apenas seis. Creo que fue la Senadora Muñoz la que preguntaba: “¿Piensan ustedes que las seis que estamos acá somos las más capaces, o que hemos dejado sin posibilidades a cientos de otras mujeres?”.

Hay falta de redes, falta de colaboración, falta de ingresos económicos propios. Y además se pretende separar el mundo privado del mundo público. El hombre, proveedor; la mujer, dedicada solo a los niños o a los adultos mayores.

Ya es hora de que entendamos que las mujeres no solo somos seres humanos, sujetos de derecho, sino que además queremos ser partícipes de la construcción de un mundo diferente. Y tenemos esperanzas de que las nuevas

generaciones se comporten de otra manera, porque todavía vemos -desgraciadamente, casi en forma atávica- muchos rezagos culturales que siguen siendo parte de varias de las institucionalidades que tenemos.

Miren los partidos políticos. Miren las dificultades que deben enfrentar las mujeres para emprender desafíos electorales importantes, de modo de no seguir tan subrepresentadas. Miren incluso la escasez de mujeres en los directorios. En fin.

¡Hasta cuándo vamos a seguir pagando nosotras la responsabilidad por la maternidad! ¡Piensen en la salud! ¡Piensen en el descaro de una sociedad que trata la maternidad como responsabilidad de las mujeres y que, sin embargo, nos cobra 300 por ciento más en una isapre, simplemente porque somos peligrosas cuando estamos en edad reproductiva!

¡Cuánto más deberemos soportar que una sociedad libre, democrática, que cree en sí misma, tolere discriminaciones como esta en sus políticas públicas, al punto que el servicio privado de salud sea capaz de aumentar hasta en 300 por ciento una cuota por el solo hecho de ser mujer!

Cuando expongo estas situaciones, a modo de simple enumeración, me pregunto hasta dónde sería posible coincidir con las opiniones -por supuesto discrepo de ellas; lo digo con cariño- que vertió el Senador Orpis.

¿Cómo podemos hablar de neutralidad? ¡A qué neutralidad nos referimos cuando hablamos de una cancha completamente dispareja; cuando hablamos de la invisibilización; cuando hablamos de la discriminación; cuando hablamos de las menores oportunidades; cuando hablamos de la feminización de la pobreza!

¿Podemos hablar de neutralidad?

Cuando aquí se nos quiere hacer creer que el verdadero mérito radica solamente -y valga la redundancia- en el mérito, como si este fuera en abstracto, aislado del contexto donde las mujeres crecemos, nos desarrollamos, evolucionamos y nos realizamos, ello resulta

incomprensible.

Me parece también que ha llegado la hora de entender que la equidad de género es absolutamente necesaria, indispensable. No se trata solo de que hayamos asumido por fin la existencia de una construcción cultural llamada “género”, sino de que debemos aspirar a la equidad de género para que alguna vez las mujeres podamos decir de verdad: “Ganamos lo mismo por igual trabajo; no tenemos por qué recibir menores pensiones”.

¡Alguna vez se medirá económicamente el aporte que hacemos las mujeres al hacer nos cargo de los adultos mayores! ¡Cuánto le economizamos al Estado al asumir el cuidado de esos adultos mayores no autovalentes o de esos enfermos catastróficos que permanecen en sus casas!

¡Cuánto más nos falta para hacer más conciencia!

¡No es doloroso acaso que se produzcan treinta y tantas muertes de mujeres al año a manos de parejas o exparejas, que todavía obedecen a ese fenómeno cultural de la dominación, a esa lógica del “tú me perteneces”?

¡Cuánto más tendremos que seguir soportando las mujeres para socializar en nuestros niños que los seres humanos debieran entenderse sin violencia para desarrollarse en plenitud!

Y también debemos asumir que las parejas evolucionan y sufren rupturas. Por eso recordaba cuánto nos costó sacar la Ley de Divorcio.

Asimismo, sé que vamos a dar la batalla por la interrupción del embarazo. Pero estamos dispuestas a hacerlo, pues creemos que llegó la hora de dar oportunidades y de hacernos respetar en ese sentido. Nadie obliga a otro a divorciarse por el hecho de que existe una ley. Si alguien lo hace es porque su matrimonio se terminó. Y, si el día de mañana una mujer interrumpe su embarazo será por alguna causal determinada, no por la existencia de una legislación sobre el particular.

En consecuencia, señor Presidente, me siento contenta esta tarde, pues al fin vamos a dar el primer paso de la aprobación general del proyecto. Sin embargo, llegó la hora de mirarnos y aprender a mirar a las mujeres como sujetos de derecho en igualdad.

¡No queremos una mirada paternalista!

¡No queremos una mirada protectora!

Aspiramos a ser plenamente capaces en nuestros derechos patrimoniales, en nuestros derechos políticos, en nuestros derechos sociales y, sobre todo, en nuestros derechos culturales.

No queremos que sigan rigiendo patrones culturales que identifican a la mujer solo con la maternidad. Porque cabe preguntar ¿y las mujeres que no desean ser madres no son mujeres acaso? ¿No existen acaso muchachas jóvenes que voluntariamente no aspiran a la maternidad? ¿O solo las vamos a definir por esa condición? ¡Bienvenida la maternidad! ¡Es maravillosa! ¿Y las mujeres que no quieren ser madres, no pueden o no tienen la oportunidad de serlo dejan de ser mujeres?

Por tales razones, pienso que llegó la hora de que tengamos un Ministerio de la Mujer.

Felicito a la Ministra del ramo por la batalla cultural que está dando y me congratulo por ese Servicio Nacional de la Mujer que creamos en 1991.

Me enorgullezco de que el Presidente Salvador Allende en el año 1972 -¡en 1972!- ya pensó en una Secretaría de la Mujer y habló de crear un Ministerio del ramo. Incluso consideraba que Carmen Gloria Aguayo, quien era una destacada dirigente, podía ser la primera mujer Ministra del país.

En tal sentido, me alegro y me enorgullezco de esa mirada vanguardista que tuvo el Presidente Allende en 1972, pues hemos tenido que llegar hasta el 2014 para que recién en esta Sala del Senado estemos aprobando la creación de un Ministerio de la Mujer.

Por todas esas razones, señor Presidente, con enorme orgullo y con mucho gusto, voto a

favor de este proyecto de ley.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, con gran alegría y con bastante satisfacción los Senadores demócratacristianos votaremos a favor de este proyecto de ley.

Y, sobre el particular, quiero referirme brevemente al “acompañamiento” como una dimensión de este tema que no siempre emerge con suficiente claridad y de manera explícita.

Seamos claros. Una de las características del proceso de modernización, con sus luces y sus sombras, pero también con sus enormes posibilidades, es la creciente incorporación y -como dispone el artículo 2º del proyecto- la plena participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural.

Ello requiere un acompañamiento de la sociedad en su conjunto, del Estado y sus instituciones, de los hombres, de las familias, de todos nosotros. ¿Por qué? Porque muchas veces la mujer transita muy sola por este camino de plena incorporación y participación en la vida social, política y económica. Y en ese tránsito, donde en algunas ocasiones se ve muy sola, acumula también frustraciones y surge, por tanto, la necesidad del acompañamiento.

Alguien me decía hace un tiempo que la mujer vive cierta tensión, un dilema en la sociedad moderna.

Por un lado, cuando la mujer no está en el mercado laboral y en el trabajo remunerado, puede sentir cierta frustración por estar básicamente recluida en el hogar. Sin embargo, cuando tiene trabajo remunerado y está en el mercado laboral, especialmente cuando es madre, siente alguna culpabilidad por no permanecer en el hogar con los niños, con la prole.

En consecuencia, esto requiere acompañamiento, requiere legislación, al igual como lo hicimos con el proyecto que amplió el prenatal y el posnatal, que dio lugar a gran debate en el

Parlamento y constituyó un tremendo avance en estas materias.

En este proceso subyace una dimensión social y política. ¡Qué duda cabe! Pensemos solo en los cargos de representación popular, donde estamos más al debe que al haber.

No obstante, también tiene una dimensión institucional. No hay que tenerle miedo, por lo tanto, a la creación de un Ministerio de la Mujer, pues se justifica.

Hemos contado, por cierto, con el SERNAM -ya lo destacaron acertadamente varios colegas Senadores- y en el futuro lo haremos con el Ministerio de la Mujer. ¡Claro! Pero separados entre sí.

Entonces, ahí surgen dudas, tensiones, interrogantes acerca del diseño institucional, como de alguna manera ya ocurre entre el Ministerio de Vivienda y el SERVIU o entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte.

Ahora estarán el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y el SERNAM.

Tal escenario puede plantear duplicidades, tensiones, interrogantes que debemos resolver y, por supuesto, durante la discusión particular tendremos que afinar de mejor forma el diseño institucional y tratar de evaluar en el camino la marcha de esta nueva institucionalidad.

A mí me gusta la intencionalidad con que nace el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Me parece bien que, desde la partida y en el enunciado mismo del proyecto, se contemple la dimensión del Ministerio de la Mujer -como establece el artículo 1º- destinado “a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres”.

Cabe hacer notar que recién el año pasado aprobamos una legislación interesantísima contra la discriminación arbitraria.

Por lo tanto, aquí hay una institucionalidad. Y me parece original que desde su enunciado mismo se contemple la referida, en este caso, a

la equidad de género.

No hay que tenerle miedo a la creación de un Ministerio ni a la palabra género.

La mujer también es una construcción social. No se es menos mujer porque se haga referencia a los conceptos de género y de equidad de género. Se es mujer como realidad biológica, pero también como construcción social. Y de ahí surge, en consecuencia, el concepto de género.

Creo que se trata de una mirada más completa, más integral, que tiende a enriquecer y que no desmerece nada. Menos aún, como aquí se ha sugerido, a la maternidad, que es una de las dimensiones evidentemente importantes de la mujer y que no se opone ni entra en tensión con el criterio de género.

También me gusta hablar de igualdad en la diferencia.

¿Por qué no?

Hombre y mujer son realidades complementarias a partir de su propia especificidad, en un plano, por cierto, de igualdad. Se trata de una igualdad en la diferencia, que se ve enriquecida cuando se asume esa especificidad.

Señora Presidenta, hemos recorrido un largo camino en estos 24 años, y muy fructífero para quienes estuvimos en la Cámara de Diputados y hoy nos encontramos en el Senado.

Hemos sido protagonistas y actores activos y no pasivos de ese camino, que empezó con el concepto de filiación. ¡Qué tema más controvertido en su momento!

Después, siguió con la igualdad constitucional de hombres y mujeres.

Y para qué decir, con el proyecto de ley relativo al Matrimonio Civil -como usted misma mencionó, fui su coautor-, que incorporó la regulación de las rupturas matrimoniales en beneficio, principalmente, del cónyuge más débil en esta situación, que usualmente es la mujer.

Ya mencioné la ley contra la discriminación arbitraria.

Y para qué hablar del acuerdo de vida en pareja.

Es cierto, muchos de estos temas son ideológicos -no hay que tenerles miedo-, pero sobre todo culturales.

Las sociedades evolucionan, y desde el punto de vista del legislador, corresponde entablar una conversación entre los principios y los valores que sustentamos y que no siempre compartimos con la realidad social. Este no es un ejercicio académico, o puramente intelectual, o básicamente ideológico. La esencia de la labor legislativa, a mi juicio, es producir esa conversación entre los principios y los valores que se postulan como verdaderos o deseables desde un punto de vista normativo y la realidad social.

Por eso, como Democracia Cristiana, votamos a favor de esta iniciativa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Propongo a la Sala fijar plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 29 de diciembre, a las 12, y que el proyecto pase a las Comisiones unidas de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, hoy tenemos la posibilidad de disponer finalmente de una institucionalidad formal, como corresponde, con un proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y que modifica otros cuerpos legales.

Desde el punto de vista de los tiempos -lo digo con bastante respeto- tal vez llegamos un poco tarde a hablar de un Ministerio propiamente tal. Tenemos el Servicio Nacional de la Mujer, que ha asumido esa categoría, se le ha homologado a un Ministerio; ya estaba instalado.

Desde la perspectiva institucional, más vale tarde que nunca. Pero estamos atrasados con respecto a muchos otros países de igual grado de desarrollo relativo que Chile y otros con uno mayor, en donde los derechos de la mujer, donde los derechos de la igualdad de género

están más enraizados. Así y todo, es bienvenido hacerlo y la forma en que se hace.

De acuerdo a las intervenciones, que, en general, apuntan en la dirección de apoyar esta iniciativa y de relevar ciertas dimensiones, la discusión que viene ahora tiene que ver con el objetivo de un Ministerio de esta naturaleza y del contenido de las políticas públicas en torno al tema de la mujer chilena. Eso tenemos que abordar.

Creo que varios colegas lo mencionaron.

El Senador Larraín hizo una intervención desde el punto de vista intelectual que me entretuvo, porque señaló: “Requerimos una institucionalidad que no debe confundirse con las visiones del momento, con las políticas que cada uno de nosotros quiera apoyar, o emprender, o empujar. Y, en consecuencia, no hay que confundir una institucionalidad permanente, que estará con nosotros quince, veinte, treinta, cuarenta años, con las visiones que pueda haber en ciertos períodos de nuestra historia”.

Lo encontré entretenido, y pienso que es correcto hasta cierto punto. Porque quiero creer que luego del debate del contenido, de las visiones que uno pueda tener respecto de ciertas políticas públicas, algunas de ellas quedarán plasmadas permanentemente. Y la institucionalidad que vamos a generar tendrá que hacerse cargo de ella y de empujarla. De lo contrario, no entenderíamos el proceso que hemos tenido en Chile.

Este Ministerio va a tener distintas atribuciones en materia de desarrollar políticas y planes para detener, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y su sancionamiento; de promover la igualdad de derechos y obligaciones entre los hombres y las mujeres en las relaciones familiares; evaluar la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y planes de los diversos ministerios; de ver la participación en el área pública.

Sin embargo, eso hay que discutirlo y debe ser objeto de consenso. Y ello no se ha dado en Chile desde hace setenta a ochenta años. La

mujer no votaba en elecciones presidenciales. ¡Punto!

Asimismo, en nuestro país a fines del siglo XIX la gente sin recursos no tenía derecho a voto, y en su minuto se discutió si ello era correcto y razonable. Recién en 1870 los analfabetos, que no eran pocos, tuvieron derecho a sufragio universal. Y antes hubo un debate respecto a por qué podrían votar. Como si no tuvieran opinión respecto a la marcha del país.

Y esos temas, que en su minuto fueron debatidos, hoy son parte del día a día y nadie los discute.

Entonces, vamos a tener la institucionalidad: el SERNAM que va a ejecutar, el Ministerio que va a diseñar. Pero el desafío que vendrá será analizar el contenido, que hemos estado abordando, pero respecto al cual nos falta bastante.

Cuando hablamos, entonces, de una institucionalidad que debe operar en el tiempo y las políticas de turno, me alegro por lo que logramos avanzar en veinticinco años de democracia, considerando lo que antes nos demoramos en avanzar en reconocerle algunos derechos básicos a la mujer chilena.

Entiendo que recién en 1949 pudieron votar las mujeres en Chile. Y hoy ya estamos hablando de la violencia intrafamiliar, de la violencia contra las mujeres, como una suerte de delito específico. Hoy está tipificado. Pero antes esos temas quedaban en las páginas rosas, eran secundarios, propios del fuero interno de la familia. La denuncia en Carabineros se respondía con un “arréglese usted”. Ahora eso no ocurre.

En cuanto a asuntos más profundos, aquí se hablaba de la maternidad infantil, del embarazo adolescente. A estas mujeres se les privaba de educación. Cuando una chica quedaba embarazada, se le pedía que, por favor, dejara el colegio, el establecimiento público. En la actualidad, eso no ocurre, no es aceptado así. No queremos que queden embarazadas tempranamente, pero hay una política al respecto.

Hemos hablado sobre la filiación. Cuánto

costó aprobar una Ley de Filiación en Chile que considerara iguales a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. Es una discusión. Es opinable. No obstante, ya se sancionó. Y ya no hablamos de los huachos, sino de que todos los hijos tienen igualdad de derechos. Eso obedeció a una discusión que tuvo que darse. ¿Es una opinión política? Sí. ¿Es ideológica? Seguramente. Pero la sociedad tiene que abordarlo. Y una vez que lo hace, debemos tener una institucionalidad que se haga cargo y empuje estos temas.

Hay un punto que se mencionó acá, a propósito de los derechos: ¿qué va a hacer este Ministerio en materia de contenidos respecto de los derechos reproductivos de la mujer?

Acá hay dos vertientes.

Una empuja la discusión sobre la interrupción del embarazo en casos acotados, que yo ciertamente apoyo. Y eso genera pasión, divisiones muy fuertes.

Sin embargo, también hay una dimensión de los derechos reproductivos de la mujer que dice relación con el derecho a la maternidad.

Estoy seguro de que hay parejas -en particular, mujeres- que quisieran tener más de uno o dos hijos, pero las condiciones para hacerlo no están dadas. El Estado no logra proveer todo lo necesario para que se lleve a cabo esa maternidad.

Les recuerdo que el tema demográfico es muy importante para nuestro desarrollo futuro. La población chilena hoy muestra una tasa de crecimiento que raya en el límite de su tasa de reproducción. En ese escenario se deben generar espacios para desarrollarnos como país. No me gusta entrar en comparaciones, pero la población de Chile respecto de nuestros vecinos ha disminuido.

Yo quiero un país fuerte, con más chilenos y chilenas que puedan elegir libremente y que cuenten con los apoyos necesarios para concretar eso que desean.

Así como respaldo la posibilidad de interrumpir el embarazo, también soy partidario

de las políticas que incentiven la maternidad. Pero me refiero a políticas serias, no a las que plantean un bono de 200 mil pesos por el quinto hijo. Hablo de asegurar una educación de calidad y gratuita, y una atención de salud adecuada. De este modo, una familia monoparental o una pareja podrá decir: “Quiero tener más hijos, y que estos cuenten con la oportunidad de desarrollarse a futuro”.

Cuesta explicar eso. Y espero que no se traduzca en que las mujeres deben solo dedicarse a dar a luz hijos.

Segundo tema asociado: ¿De quién debería ser -tres veces entre comillas- el costo de una maternidad? Para mí, de la sociedad en su conjunto.

Pero en este punto a veces reina la hipocresía, porque se precisa incurrir en gastos para proveer las condiciones que permiten a las parejas tener más hijos y que aseguren a las mujeres no ser discriminadas.

Hoy hemos avanzado muchísimo. Por ejemplo, contamos con un permiso posnatal que dura seis meses. ¡Pero hay que financiarlo!

Las empresas siguen prefiriendo no contratar mujeres, pues, aunque el aspecto remuneracional de las que se van con dicha licencia ya está resuelto (lo pagan todos los chilenos), los reemplazos de estas trabajadoras continúan siendo un problema.

A mi juicio, todavía nos falta un sincero respeto de esa materia.

Por otro lado, están los derechos que en este ámbito debiéramos resguardar para los varones.

Recientemente presenté una moción para conceder tres permisos al año al futuro padre, con el objeto de acompañar a la madre a los controles de embarazo. Alguien dirá: “Es para sacar la vuelta”. Si todo lo quieren ver con esa lógica, podrán asumir que así será. Pero aún hay padres que quieren acompañar a las mujeres en el proceso e involucrarse genuinamente desde el día uno, como lo hemos hecho quienes hemos tenido oportunidad, gracias a que

nuestros trabajos nos lo permiten.

Por último, felicito a la Presidenta de la República por cumplir con la presentación de esta iniciativa, que crea el Ministerio de la Mujer. Eso era lo fácil. Después discutiremos los aspectos de fondo -muchos los mencionaron acá-, los que nos van a acompañar durante mucho tiempo.

Tengo claro que el país ha avanzado de menos a más en esta materia. No he visto retroceso al respecto; solo se han dado avances sustantivos.

A veces algunos esconden el debate detrás de ciertas confesiones o maneras de ver la vida. Me parece sano y legítimo que se opongán.

Yo pretendo que haya un sistema donde cada mujer pueda elegir y no verse coartada en su libertad, en sus opciones, en la maternidad que le gustaría vivir, en el tipo de desarrollo que quiere alcanzar, en el ámbito laboral que desea para sí.

Hoy sigue siendo profundamente discriminada. Nuestro país, con la tasa demográfica que exhibe y la cantidad de mujeres que no participa en el mercado laboral, está perdiendo una oportunidad importante de mayor crecimiento económico. Si ellas se desarrollaran, al final del día habría más chilenos y chilenas fuera de la pobreza y con mejores alternativas de futuro.

Voto favorablemente y con entusiasmo la idea de legislar.

Una sola pregunta, señora Presidenta: ¿vamos a tener Comisiones unidas funcionando en el mes de enero?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí. Van a ser las de Gobierno y de Hacienda, unidas.

El señor LAGOS.— Okay.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así se había acordado. Entiendo que dirigirá quien preside la Comisión de Gobierno.

Los integrantes de dichos órganos técnicos se reunirán el lunes 5 o martes 6 de enero. Ahí se pondrán de acuerdo sobre cómo funcionar.

El plazo para indicaciones es hasta el 29 de diciembre. Parece que usted no se encontraba en la Sala en el momento en que eso se acordó.

El señor LAGOS.— Sí estaba.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perón, señor Senador.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, lo que no tengo claro es qué dice el Reglamento respecto de la presidencia de las Comisiones unidas. Imagino que los Presidentes de ambos órganos lo definen.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No. Hay una precedencia: dirige el Presidente de la primera Comisión que trató el proyecto. En este caso, le corresponde al de la Comisión de Gobierno.

El señor LAGOS.— Perfecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así lo dicta el Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, voy a ser muy breve porque me asiste la convicción absoluta de que este proyecto debe ser aprobado, por cuanto responde a una deuda que debemos cumplir para avanzar en la lucha contra la discriminación a la mujer.

Pero me dejaron preocupado las intervenciones de dos Senadoras, principalmente la de una que hizo una “gran reflexión filosófica”, profunda. Realmente me confundió, pues llegó a la conclusión de que esta iniciativa, al parecer, se basa en una concepción marxista. Ello, porque la colega sostuvo que nos podía llevar a la guerra de los sexos.

Me preocupé y empecé a revisar la iniciativa en detalle. Creo que dicha Senadora solo leyó el título y no se involucró en el texto propuesto.

Si bien es efectivo que en el artículo 1º se habla del “Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género”, también se señala que este será una “Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o Presidenta de la

República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres.”. O sea, se refiere a las mujeres cuando se menciona la equidad de género.

Después el artículo 2º dice: “Al Ministerio le corresponderá planificar y desarrollar políticas y medidas especiales con pertinencia cultural, destinadas a favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres”.

En seguida, la letra a) del artículo 3º dispone: “Proponer al Presidente o Presidenta de la República políticas, normas, planes y programas orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres”.

En la letra b) del mismo artículo se expresa: “Las proposiciones e implementaciones que efectúe el Ministerio tendrán pertinencia cultural, reconocerán la diversidad de las mujeres y deberán asegurar el pleno desarrollo y autonomía de las mujeres”.

La letra c) señala: “Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres”.

La letra d) indica: “Promover la igualdad de derechos y obligaciones entre los hombres y las mujeres”.

La letra f) dice: “Velar por la transformación de estereotipos, prejuicios y prácticas sociales y culturales que naturalizan y reproducen la discriminación contra las mujeres.”.

La letra g) dispone: “Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género”.

La letra h) expresa: “Mantener vínculos de cooperación con organismos internacionales dedicados a los derechos humanos de las mujeres”.

Y la letra ñ) señala: “Elaborar anualmente informes sobre la situación de las mujeres, el ejercicio de sus derechos humanos”.

Después de esta lectura, señora Presidenta, no me cabe la menor duda de que no habrá guerra de sexos. Sí se producirá un reconocimiento de lo que les corresponde a las mujeres.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Finalmente, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PASCUAL (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).— Muy buenas tardes a todas y a todos.

Señora Presidenta, quiero partir agradeciendo al Honorable Senado por el debate y la votación en general del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Doy gracias por el pronunciamiento y las argumentaciones que dieron no solo los Senadores y las Senadoras de la Nueva Mayoría, sino también la Senadora de Amplitud, los Senadores de Renovación Nacional, varios de los integrantes de la Unión Demócrata Independiente y los Senadores independientes, quienes han apoyado la idea de legislar.

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet está llevando adelante las reformas que el país demanda para que sus ciudadanas y ciudadanos puedan efectivamente ejercer sus derechos y desarrollarse como personas.

Uno de sus primeros compromisos fue crear una institucionalidad acorde con las necesidades de las mujeres, como es el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Porque -y en esto no caben las dudas- no podemos dejar de lado las realidades que viven las mujeres si queremos realmente construir un país más democrático, más integrado, más equitativo. No podemos dejar de lado las realidades de las mujeres si pensamos en construir un país que realmente entregue oportunidades a todas y a todos sus habitantes, sin discriminación.

Las mujeres, a pesar de que muchas veces se olvida, no somos una minoría. Somos más

del 50 por ciento de la población en nuestro país y en el mundo. En Chile alcanzamos el 52 por ciento.

Se trata de una mitad de la humanidad, que hasta bien avanzado el siglo XX -ya varias Senadoras y Senadores lo han recordado- ha sido postergada, silenciada, invisibilizada y a la que, incluso, se le han negado derechos como el sufragio, la participación política o la administración de sus propios bienes, como sucede hoy a propósito de la sociedad conyugal.

La construcción de un sistema de derechos a lo largo del mundo, así como las luchas de miles de mujeres en distintos espacios han permitido avanzar en el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de las mujeres.

Asimismo, las luchas desde las asociaciones de mujeres y las organizaciones sindicales, sociales y políticas han permitido romper prejuicios y prácticas culturales discriminatorias.

Sin embargo, a pesar de tener una Presidenta de la República, una Presidenta del Senado y otras grandes líderes en distintas organizaciones sociales y políticas, queda mucho por avanzar, porque en muchos ámbitos las mujeres siguen siendo ciudadanas sin plenos derechos.

No es una tarea fácil, pues se trata de ir des-tramando un orden social que se ha naturalizado y que ha permeado nuestras instituciones y nuestras relaciones sociales, una cultura que nos ha enseñado a hombres y mujeres roles tan diferenciados y estereotipados que muchas veces llegan a justificar la discriminación, la subordinación y la violencia.

Todavía existen altos índices de violencia contra las mujeres en el espacio privado, pero también en el ámbito público (por ejemplo, en lugares de estudio, en el trabajo, en las calles, por internet).

Las cifras hablan por sí mismas: al día de hoy, durante 2014, 39 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas y 96 han logrado salvar sus vidas de un intento de femicidio por parte de su pareja o expareja.

Es evidente que, mientras las mujeres no cuenten con una verdadera autonomía, es más difícil que puedan dejar relaciones abusivas. Por ello, necesitamos que cada año más mujeres se incorporen a la fuerza laboral, pero a trabajos decentes, que les permitan efectivamente desarrollarse como personas.

Y si hablamos de trabajo, requerimos producir un cambio estructural. Nuestra sociedad no puede seguir reposando en la labor de las mujeres al interior de sus casas, al cuidado de los niños y las niñas, de los hijos y las hijas, de personas mayores o enfermas, postradas o adultos mayores no valentes.

Esta carga de trabajo, que es casi exclusiva y excluyente de las mujeres, muchas veces no es reconocida y ha significado que nuestro país no cuente con la contribución de muchas mujeres en diversos ámbitos de la vida y, en particular, en la fuerza laboral, o que su aporte, su creatividad, sus potencialidades no se desarrollen porque están abocadas a trabajos de menor calificación.

Ante ello, necesitamos con urgencia avanzar en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, mediante políticas públicas y con los empleadores para tener una sociedad que se encamine hacia un Sistema Nacional de Cuidado. Esto concretará la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y las hijas y de los familiares que requieran atención, como también en las tareas del hogar.

Por otra parte, nuestra sociedad le pone trabas a la participación de las mujeres en la vida política.

Por eso se incorporó en la reforma al sistema electoral binominal el criterio de paridad de género, dado que, por sí solo, dicho mecanismo no generó mayor equidad ni mayor proporcionalidad de mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión política.

La propuesta es que ni hombres ni mujeres tengan una representación inferior al 40 por ciento ni mayor al 60 por ciento. Si se acoge esta disposición, en el Congreso habrá una re-

presentación de mujeres que podrá asumir problemas y realidades que no son abordados en la actualidad y, por supuesto, debatir en conjunto con hombres para ir avanzando en un país más inclusivo, más equitativo y más igualitario.

Además, ellas podrán dar nuevas perspectivas a la acción política.

Necesitamos avanzar en un cambio cultural, en abrir las mentes y los espacios para que las mujeres -la mitad del país- decidan sobre sus vidas y construyan su futuro como ellas lo deseen.

Y para todo eso se requiere una institución del más alto rango dentro del Estado, como es un Ministerio. En efecto, para que las problemáticas y las distintas visiones de las mujeres estén en el centro de las políticas públicas, se precisa una entidad con rango ministerial.

Por lo mismo, el 27 de marzo, a días de haber iniciado su mandato, el Gobierno envió este proyecto de ley al Congreso.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género viene a reconocer el espacio que deben tener en el Estado las mujeres en toda su diversidad -aclaro que en nuestro país no existe “la mujer”, sino “las mujeres”-, con sus distintos proyectos de vida, con las condiciones específicas en las cuales se desarrollan y con pertinencia cultural, indudablemente.

Las mujeres que habitamos Chile somos muy diversas.

No es lo mismo ser una mujer adolescente que una mujer en la madurez.

No es lo mismo laborar por un sueldo que trabajar en la casa sin salario.

No es lo mismo ser pobre que tener una posición más favorecida.

Tampoco es lo mismo ser mujer en un entorno rural que serlo en la ciudad o en una gran ciudad.

Asimismo, hay que considerar la orientación sexual, que marca una diferencia en la inserción en la sociedad de muchas mujeres.

No es lo mismo ser una mujer indígena que no serlo, o ser una mujer migrante.

No es lo mismo ser una mujer que decidió ser madre, independiente de que lo tuviera planificado o no -a eso nos referimos con un proyecto de maternidad también-, que formar parte de aquellas que no tienen ese objetivo de vida.

No es lo mismo ser una mujer que profesa una fe que ser una no creyente.

No es lo mismo una mujer con una discapacidad que sin ella.

No es lo mismo ser una mujer que participa activamente en la organización de su comunidad que ser una que no se compromete en ello.

A toda esa diversidad, y mucho más, el Estado de Chile debe responder a través de la institucionalidad que estamos creando.

Este Ministerio deberá diseñar, coordinar y evaluar “las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres”, tal como lo leyó el Senador señor Zaldívar.

Y lo que no es menor, a esta futura Cartera “le corresponderá planificar y desarrollar políticas y medidas especiales con pertinencia cultural” -esto es, relevar las diversas identidades étnicas, locales y culturales- “destinadas a favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres”.

El Ministerio de la Mujer hará transversal la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas. Eso sí, no podemos traernos todas las Secretarías de Estado a la Cartera que se crea. Esta no puede ocuparse de todos los problemas de salud, de educación, de trabajo que afectan a las mujeres. El resto de los Ministerios también deben pensar en perspectiva de género.

En el fondo, queremos que en los planes y programas se consideren las realidades de las mujeres y se trabaje en su incorporación en el espacio público.

Indudablemente, este Ministerio tendrá más atribuciones que el SERNAM y mayores re-

ursos humanos y financieros disponibles.

A propósito de las inquietudes planteadas respecto al personal del Servicio Nacional de la Mujer, hago presente que el propio proyecto fija un marco mínimo de garantía a las funcionarias y a los funcionarios, al establecer que no habrá desmejoramiento respecto de sus condiciones laborales actuales. Hemos estado dialogando con todos en mesas de trabajo para asegurar una discusión lo más participativa posible con relación al decreto con fuerza de ley que determinará en detalle el resto de la estructura y las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras en la institución.

Con la reconstrucción de la democracia en la década del 90, hace 23 años, se impulsó la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

Pero este debate venía de antes. La preocupación por las mujeres y sus derechos es una realidad que tiene más de 50 años en nuestro país.

En el Gobierno del ex Presidente Frei Montalva se creó una institucionalidad para las mujeres. Y el Presidente Salvador Allende fue el primer mandatario que propuso la creación de un Ministerio de la Mujer.

Hace 23 años se comenzaron a cimentar las bases de un trabajo que ha permitido el reconocimiento social del aporte de las mujeres a nuestra cultura, a nuestra sociedad, a nuestra economía. La profundidad de la tarea y la celeridad con que se debe emprender para que las mujeres dejen de ser las más desiguales en nuestro país requieren de un paso cualitativo mayor.

Nadie puede desconocer los avances logrados en estas décadas en materia de resguardo a los derechos de las mujeres y nadie puede desconocer el papel que ha cumplido el SERNAM para ese fin.

Y ahora estamos a punto de dar un salto cualitativo relevante.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es, por lo demás,...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Con-

cluyo el tiempo, señora Ministra.

Le doy tiempo adicional para que redondee su idea.

La señora PASCUAL (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).— Gracias, señora Presidenta.

Decía que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es una demanda histórica de las mujeres, de las que lucharon por entrar a los colegios y a las universidades; de las que lucharon por el derecho a voto; de las que lucharon por el derecho al trabajo remunerado fuera del hogar, por la sindicalización, por las juntas de vecinos y por los jardines infantiles; de las que lucharon por los grandes proyectos de transformación en las décadas de los 50, 60 y 70; de las que lucharon por la vida, por los derechos humanos y por la democracia durante los años de la dictadura; de las que reclamaron la democracia en el país y en la casa.

Hablo de todas las mujeres que siguen luchando hoy por más participación, más trabajo decente, igualdad salarial, mejor salud; por el respeto a la igualdad de proyectos y decisiones de vida; por el buen vivir de la sexualidad y la reproducción; por más mujeres en los directorios de las empresas; por mejores pensiones; por una educación de calidad y gratuita; por erradicar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, entre otras tantas batallas.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general (33 votos a favor y una abstención) y se deja constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvo la señora Van Rysselberghe.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se ha aprobado la idea de legislar y, como ya se acordó, el plazo para la presentación de indicaciones es el lunes 29.

Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, podrán funcionar a partir del lunes 5 de enero.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes asuntos:

Informes

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados (boletín N° 8.784-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para tabla.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quie-

ro recordarles a Sus Señorías que la próxima semana tendremos sesiones extraordinarias el martes y el miércoles, de 11 a 14.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, como indicé recién la señora Presidenta, se fijó una sesión extraordinaria para el próximo martes en la mañana.

La Comisión de Relaciones Exteriores y la de Defensa Nacional, por una cuestión de plazos, deben ocuparse en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la permanencia de tropas y medios militares en Bosnia y Herzegovina.

Por lo tanto, pido recabar la autorización necesaria para que podamos sesionar simultáneamente con la Sala hasta que despachemos dicho asunto.

El señor TUMA (Vicepresidente).— No hay quórum para adoptar acuerdos, señor Senador. Pero su solicitud la ratificaremos el próximo martes en la mañana.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas, pidiéndole informar sobre **PROCESO**

DE SOLICITUD DE “CONCESIÓN MARÍTIMA” DE SECTOR FLAMENCO, REGIÓN DE ATACAMA.

Del señor HARBOE:

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, planteándole la necesidad de **HOMOLOGACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CAPREDENA Y DIPRECA EN CUANTO A DESCUENTO DE 0,5 POR CIENTO DESTINADO A FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES.**

Del señor PROKURICA:

Al señor Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, solicitándole informar sobre **MOTIVOS PARA ASIGNACIÓN A UNIVERSIDAD DE ATACAMA DE UN SOLO PROYECTO PARA EJECUCIÓN EN “PLANES DE MEJORAMIENTO PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO”.**

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Justicia, requiriéndole exponer respecto de **SITUACIÓN QUE AFECTA A FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL PAÍS, Y EN ESPECIAL, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

HOMENAJE A MOVIMIENTO APOSTÓLICO DE SCHOENSTATT EN CENTENARIO DE SU CREACIÓN. COMUNICACIÓN

El señor TUMA (Vicepresidente).— A continuación, corresponde rendir homenaje al Movimiento Apostólico de Schoenstatt con motivo de cumplirse el centenario de su creación.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Saludamos al padre Juan Pablo Rovegno, representante del superior provincial del Instituto Secular de los Padres de Schoenstatt en Chile; a la hermana María Paz Labreaux, representante de las comunidades religiosas de las Hermanas de María, del Movimiento de Schoenstatt; a la señora Verónica Ciudad,

encargada de la pastoral del Santuario de Schoenstatt de Viña del Mar; a don Ernesto Aguirre y esposa, jefes de la rama de matrimonios del Movimiento de Schoenstatt en Viña del Mar.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente; Honorable Senado; padre Juan Pablo Rovegno, representante del superior provincial del Instituto Secular de los Padres de Schoenstatt; hermana María Paz Labreaux, representante de las Hermanas de María de Schoenstatt; señora Verónica Ciudad, encargada de la pastoral del Santuario de Schoenstatt de Viña del Mar; don Ernesto Aguirre y señora, jefes de la rama de matrimonios del Movimiento de Schoenstatt en Viña del Mar; miembros de las diversas comunidades de la familia de Schoenstatt; señoras y señores:

“Quisiera convertir este lugar en un lugar de peregrinación, en un lugar de gracia para nuestra casa y toda la Provincia alemana y quizás, más allá. (...) Todos los que acuden acá para orar deben experimentar la gloria de María”.

Con estas célebres palabras, pronunciadas el 18 de octubre de 1914, en el contexto de una plática dirigida a jóvenes del Seminario Menor de los Padres Palotinos, su director espiritual, el padre José Kentenich, daba origen al Movimiento Apostólico de Schoenstatt, nombre de un pequeño barrio del pueblo de Vallendar, cercano a la ciudad de Coblenza, Alemania.

Fue junto a una pequeña capilla dedicada a San Miguel Arcángel, que se encontraba abandonada, donde su fundador propone a los estudiantes su “secreta idea predilecta” y su “audaz pensamiento”, que constituyen los principios inspiradores de este movimiento eclesial.

Y esa modesta capilla pasó a convertirse en su santuario original, del cual actualmente hay alrededor de doscientas réplicas en muchas naciones.

Desde el inicio del Movimiento, su fundador lo ligó a una Madre, la Virgen María, reconocida como la Fundadora, Reina y Educado-

ra, quien rige esta alianza de amor pactada ese 18 de octubre, hace ya un siglo.

Cuando el Movimiento cumplió veinticinco años de existencia, en la misma época en que estallaba la Segunda Guerra Mundial, el padre José Kentenich manifestó: “Todo lo grande y valioso que hemos recibido durante este tiempo, en este santo lugar, está íntimamente ligado con la Madre, Señora y Reina de Schoenstatt. Simplemente ella es el don que la sabiduría, bondad y omnipotencia divina ha querido regalar, de un modo especial, el 18 de octubre de 1914, a nuestra Familia, y por su intermedio, nuevamente al mundo entero”.

Porque precisamente se ha convertido en uno de los símbolos más importantes del Movimiento, sus integrantes la denominan “la Madre Tres Veces Admirable” o, simplemente, “la Mater”.

El padre Kentenich debió sufrir durante la guerra los rigores del cautiverio en el campo de concentración de Dachau, víctima de la persecución nazi, desde donde fue liberado en 1945. Y más tarde comienza el período de internacionalización del Movimiento, como era su deseo.

En 1943, en la ciudad de Helvecia, Uruguay, se funda el primer santuario filial. En la actualidad, la comunidad schoenstattiana se encuentra establecida en muchos países de América del Sur y del Norte, de Europa y también de África, y totaliza alrededor de un millón de miembros en sus diversas comunidades.

Es necesario destacar que durante su estadía en el campo de concentración de Dachau el padre Kentenich continuó desarrollando una intensa actividad apostólica, mediante prédicas y enseñanzas impartidas en medio de la clandestinidad, lo que hizo florecer con mayor fuerza a la familia de Schoenstatt.

A quienes hemos tenido la suerte de estar en Dachau nos ha impresionado la espiritualidad que genera el lugar donde el padre Kentenich fue injustamente retenido.

A partir de 1947, el fundador del Movimien-

to inicia una serie de viajes por Norteamérica, África y Sudamérica. Y nuestro país fue uno de los que tuvieron el privilegio de contar con su visita.

Sin embargo, como muchas veces ocurre con los fundadores de alguna obra, hubo de sufrir la intervención del Santo Oficio al Movimiento, pues no se comprendió bien el sistema pedagógico empleado por el padre Kentenich en la difusión de su labor, que se estimaba contrario al Magisterio Oficial de la Iglesia. Ello culminó con su separación de aquella por disposición de dicho dicasterio vaticano, y se vio obligado a trasladarse en 1951 a la ciudad de Milwaukee, Estados Unidos, donde soportó estoicamente la dura prueba a la que fue sometido, pero creyendo firmemente en el crecimiento de la obra.

Solo después de catorce años, en octubre de 1965, el Santo Padre Paulo VI lo rehabilitó en plenitud, y pudo regresar a su querida obra en la Nochebuena de ese mismo año.

Pese a contar en esa época con ochenta años de edad, a partir de su regreso tuvo un quehacer incansable a los efectos de revitalizar el Movimiento, mediante retiros espirituales, jornadas comunitarias y otras actividades similares. Con ello demostró que se trataba de una obra de iglesia preparada plenamente para la etapa posconciliar. Y eso concitó la comprensión de miles de adherentes que se fueron sumando.

Antes de fallecer el 15 de septiembre de 1968, pudo ver cómo su Movimiento había crecido significativamente, plasmándose en numerosas comunidades tanto religiosas como laicas. Entre ellas puede mencionarse al Instituto Secular de los Padres de Schoenstatt; al Instituto Secular de los Sacerdotes Diocesanos de Schoenstatt; al Instituto Secular de las Hermanas Marianas de Schoenstatt; al Instituto Secular Nuestra Señora de Schoenstatt; al Instituto Secular de los Hermanos Marianos de Schoenstatt; al Instituto Secular de las Familias de Schoenstatt, junto con las Federaciones Apostólicas de Sacerdotes, de Familias; las Li-

gas Apostólicas de Hombres, de Mujeres, de Familias, y las juventudes masculina y femenina de Schoenstatt.

Todas estas comunidades constituyen la gran familia de Schoenstatt.

A ello deben sumarse los miles de peregrinos que en todos los continentes visitan constantemente los santuarios de la Madre Tres Veces Admirable.

Como la gran mayoría de los movimientos eclesiales, Schoenstatt, a través de su carisma, aporta a la renovación de la Iglesia en total armonía con la misión evangelizadora manifestada en el Concilio Vaticano II, y con gran presencia laical, cuyos miembros llevan a cabo su misión renovadora.

Desde sus inicios, el padre José Kentenich imprimió un acento apostólico y evangelizador al Movimiento que fundó, dándole una impronta mariana, que debe ser el signo distintivo de todo schoenstattiano para llevar a cabo lo que él denominó “la misión salvífica de Occidente”, esto es, ir extendiendo la evangelización por todos los continentes, en una obra de renovación mariana.

En nuestro país, en la década del sesenta llegaron sacerdotes europeos integrantes del Movimiento, y paulatinamente se fueron incorporando clérigos chilenos que recibieron la espiritualidad schoenstattiana en sus noviciados y casas de formación.

Actualmente existen numerosas comunidades extendidas a lo largo de nuestra extensa geografía. La más conocida es el Instituto Secular de los Padres de Schoenstatt, constituido por una comunidad de sacerdotes de Derecho Pontificio que forma parte de la denominada “Provincia de Pentecostés”, que reúne a diversos países y cuya casa provincial en Chile se encuentra ubicada en la comuna de La Florida, junto al Santuario Nacional.

El Movimiento cuenta, asimismo, con más de treinta santuarios y ermitas en diversas ciudades del territorio nacional. Y tiene bajo su responsabilidad a seis colegios: Monte Tabor y

Nazaret, Pablo Apóstol, en Santiago; San José de Chicureo, en Colina; José Kentenich, en Puente Alto; Sagrada Familia, en Reñaca Alto; Santísima Trinidad, en Concepción.

Entre sus religiosos más destacados figuran los sacerdotes Joaquín Alliende, Hernán Alessandri, Luis Ramírez, Carlos Cox; el Obispo Emérito Manuel Camilo Vial, y el Cardenal, Arzobispo Emérito de Santiago, Francisco Javier Errázuriz.

Un miembro laico consagrado de los Hermanos de María de Schoenstatt, el ingeniero civil Mario Hiriart, quien falleció a los treinta y tres años después de sufrir dolorosas enfermedades, se encuentra en proceso de beatificación desde el año 1994; sus restos descansan en un sector cercano al Santuario Nacional.

También es necesario destacar la existencia de la Corporación de Beneficencia María Ayuda, fundada por el Padre Hernán Alessandri en 1983, la cual, bajo la espiritualidad schoenstattiana, brinda a los niños desvalidos una experiencia positiva de acogida familiar que les permita reparar los daños causados por el maltrato y crecer como personas dignas, libres, felices, y con oportunidades para enfrentar la vida futura.

Aquellos que conocemos a María Ayuda podemos señalar que es, sin lugar a dudas, una gran labor, digna de destacar, y que constituye también un ejemplo de acogida a madres que optan por la vida y que han sufrido el maltrato.

En la audiencia otorgada el 25 de octubre del presente año por el Papa Francisco a más de siete mil peregrinos pertenecientes al Movimiento Apostólico de Schoenstatt, provenientes de más de cincuenta países, les manifesté que “la renovación de la Iglesia es algo que está presente desde su tradición”, poniendo énfasis en la necesidad de trabajar a base del encuentro, en contraposición al camino del desencuentro, tan transitado hoy. Finalmente, sostuvo que la “cultura del encuentro es una cultura de alianza, que crea solidaridad”.

Y en nuestra sociedad actual, en que el des-

encuentro se vive cotidianamente, resulta indudable que las palabras del Papa constituyen una inspiración muy importante para la vida de nuestro Movimiento, que debe continuar por muchos años más con la misión que les entregó vuestro fundador, persistiendo en esta obra de tanta necesidad para la Iglesia universal y para nuestro país en particular.

Por mi parte, los felicito por haber completado un siglo de esta alianza de amor, junto a la Madre Tres Veces Admirable, y espero que cumplan muchos años más de incansable misión, como familia de Schoenstatt, dado el valiosísimo aporte que representan tanto para la Iglesia universal como para la Iglesia en Chile.

Es importante también destacar que el padre Carlos Cox ha señalado que este es el año de la refundación de Schoenstatt, en la que el Santuario debe funcionar como eje, para que esta alianza efectivamente se fortalezca.

También deseo destacar que tres jóvenes schoenstattianos fueron a Cuba en 1999. Al año siguiente, el padre Carlos recibió a 35 jóvenes cubanos que hicieron su alianza, y en 2008 se ordenó el primer sacerdote diocesano entre sus filas.

Por tanto, esta es una obra de amor. Y esperamos que cumpla muchos años más.

También confiamos en que el proyecto que presentamos en su oportunidad para erigir un monumento al padre Hernán Alessandri en La Florida finalmente sea despachado por el Congreso Nacional, de manera de honrar a un hombre que, sin lugar a dudas, lleva en su corazón a esa Madre Tres Veces Admirable y que es un ejemplo a seguir.

Señor Presidente, le solicito enviar copia de esta intervención al superior provincial del Instituto Secular de los Padres de Schoenstatt en nuestro país, Padre Mariano Irureta.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— De esta forma culmina el homenaje que el Senado ha rendido al Movimiento Apostólico de

Schoenstatt con motivo de conmemorarse el centenario de su creación.

—

El señor TUMA (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:15.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

